



CAJA DE HERRAMIENTAS

METODOLOGÍA PARA FORTALECER LA
TRANSVERSALIDAD DEL ENFOQUE DE GÉNERO
EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE
BIOEMPRESARIOS DEL FONDO CONCURSABLE

4

MÓDULO
ENFOQUE DE GÉNERO:
CONCEPTOS, TÉCNICAS Y NORMATIVAS

Metodología y Caja de Herramientas para Fortalecer la Transversalidad del Enfoque de Género en la Implementación de los Proyectos de Bioemprendimientos del Fondo Concursable

Publicación realizada en el marco del convenio entre ONU Mujeres y el Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible PROAmazonía; liderado por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el financiamiento del Fondo Verde para el Clima (GCF) y el Fondo Global para el Medio Ambiente (GEF).

Realizado por:

Consortio Isegoría - Etnollano - Universidad Internacional SEK

Colaboración y revisión:

Consultoría para ONU Mujeres

Coordinación y revisión:

Equipo Técnico del proyecto ONU Mujeres - PROAmazonía

Fotografía de portada:

Johis Alarcón, Puyo - Pastaza

Corrección de estilo, diseño y diagramación:

Manthra comunicación · info@manthra.ec

Copyright © PNUD 2021

Todos los derechos reservados

Elaborado en: Quito - Ecuador

PNUD autoriza la reproducción parcial o total de este contenido, siempre y cuando se realice sin fines de lucro y se cite la fuente de referencia.

La información, las denominaciones y los puntos de vista incluidos en este documento son de la exclusiva responsabilidad de sus autores y no constituyen la opinión oficial del PNUD o de ONU Mujeres.

Forma de citar el documento: MAATE-MAG-PNUD. (2021) Metodología y Caja de Herramientas para Fortalecer la Transversalidad del Enfoque de Género en la Implementación de los Proyectos de Bioemprendimientos del Fondo Concursable. Quito - Ecuador. © PNUD



MÓDULO

ENFOQUE DE GÉNERO:
CONCEPTOS, TÉCNICAS Y NORMATIVAS

Tabla de contenido

CONOCIENDO LA CAJA DE HERRAMIENTAS	4
1. Presentación del producto	4
2. ¿Cómo usar la Caja de Herramientas?	5
3. Estructura de la Caja de Herramientas	8
4. ¿Por qué formular bioemprendimientos con enfoque de género?	9
5. Marcadores de género y autoevaluación	10
DIAGNÓSTICO Y DISEÑO CON ENFOQUE DE GÉNERO	16
Herramienta 1: Conceptos clave para la transversalización del enfoque de género en el ciclo del proyecto de bioemprendimiento	16
Herramienta 2: Técnicas de recolección de información y métodos participativos	33
Herramienta 3: Marco Jurídico Nacional e Internacional sobre Género, Ambiente y Cambio Climático	41
BIBLIOGRAFÍA	62



Índice de Tablas

Tabla 1. Módulos y Herramientas	8
Tabla 2. Descripción de los marcadores de género	12

Índice de Tablas

Ilustración 1. Tipos de bioemprendimiento según su aproximación al género.....	11
Ilustración 2. Criterios de autoevaluación módulos I, II y III.....	14
Ilustración 3. Técnicas y herramientas de recolección de información.....	35
Ilustración 4. Ejemplo formulario para la recolección de historias CMS.....	40



CONOCIENDO LA CAJA DE HERRAMIENTAS

1. Presentación del producto

Esta Caja de Herramientas está dirigida a apoyar a las organizaciones ejecutoras de bioemprendimientos del programa PROAmazonía, pero de manera general puede ser aplicada también por otras organizaciones interesadas en contribuir a la igualdad de género en acciones de mitigación del cambio climático y de manera específica, aquellas que trabajen con los ministerios del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y el de Agricultura y Ganadería (MAG).

La Caja de Herramientas está constituida por cuatro módulos. Cada uno es un documento independiente, conformado por este apartado titulado: *Conociendo la Caja de Herramientas*, donde se encuentra la introducción, el objetivo, la estructura y su modo de uso. Asimismo, el apartado cuenta con una sección llamada “¿Por qué incorporar el enfoque de género en los bioemprendimientos?”, en la cual se explican la tipología y los marcadores de género que permiten valorar el grado de incorporación del enfoque de género en los proyectos. Los tres primeros módulos están integrados por herramientas propuestas para cada fase del ciclo del proyecto: i) diagnóstico y diseño; ii) implementación; y iii) monitoreo y evaluación. El cuarto módulo contiene conceptos, técnicas y normativas básicas para la transversalización del enfoque de género en los bioemprendimientos.



2. ¿Cómo usar la Caja de Herramientas?

Esta Caja de Herramientas está dirigida a las comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas, asociaciones de mujeres, asociaciones de jóvenes y organizaciones ubicadas en áreas de bosque, y pretende apoyarlas en el proceso de transversalizar el enfoque de género en el ciclo del proyecto de sus bioemprendimientos. El objetivo de los cuatro módulos que conforman la serie es ofrecer herramientas, explicadas paso a paso, con la finalidad de responder a la pregunta: *¿Cómo transversalizar el enfoque de género en mi bioemprendimiento?*

En relación a la Caja de Herramientas, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Puede ser utilizada por las organizaciones postulantes y/o ejecutoras de bioemprendimientos, que posean o no conocimientos previos sobre el tema de género.
- Si no se posee ningún conocimiento previo sobre el tema de género, es importante revisar todos los módulos ya referidos en la introducción, de manera detallada. Se invita a los usuarios y a las usuarias a profundizar en las herramientas metodológicas, conceptuales y normativas que componen el módulo IV. La lectura completa y detallada de los cuatro módulos permitirá contar con información sobre el enfoque de género y la pertinencia de incorporar los marcadores de género (o variables de análisis) priorizados en las distintas fases del bioemprendimiento.
- Si posee conocimientos previos sobre el tema de género, este recurso le permitirá reflexionar sobre el grado de transversalización del enfoque de género contemplado en su emprendimiento, a través de la autoevaluación que se encuentra al inicio de cada módulo. Además, podrá usar los ejercicios y ejemplos propuestos en las distintas herramientas, y la lista de verificación que cierra cada fase del ciclo del proyecto.
- Cada uno de los cuatro módulos que conforman la Caja de Herramientas es un documento independiente que le permite un uso flexible de acuerdo con sus necesidades. Por un lado, puede utilizar los documentos siguiendo un proceso secuencial entre las fases, desde el diagnóstico hasta la evaluación del proyecto. Una segunda opción es desarrollar algunos de los módulos o de las herramientas, según las necesidades de la fase del ciclo en el que se encuentre su proyecto.
- Las pautas incluidas en los módulos no sustituyen las contempladas en las bases del fondo concursable y en el reglamento interno para el fomento de los bioemprendimientos, ni los diferentes documentos vigentes elaborados por PROAmazonía-ONU Mujeres, sino que las

complementan, ofreciendo recomendaciones adicionales para orientar y fortalecer su proyecto.

- Las herramientas propuestas tienen un carácter orientativo. Sin embargo, invitamos a las personas que utilicen esta guía a realizar las actividades propuestas, profundizando en las cuestiones más apropiadas para su contexto sociocultural y su tipo de emprendimiento.
- Acompañaremos a la comunidad Kewe en la provincia de Napo en el ciclo de su bioemprendimiento. Este caso ficticio, inspirado en bioemprendimientos reales, fue desarrollado como ejemplo pedagógico para ilustrar, de forma práctica y cercana, los planteamientos propuestos en cada módulo.
- Los módulos I, II y III están integrados por las siguientes secciones: definición de la fase del ciclo del proyecto a la que hacen referencia; la autoevaluación inicial de conocimientos previos sobre la incorporación del enfoque de género en los bioemprendimientos; las herramientas y la lista de chequeo de finalización del módulo, que permite repasar los contenidos e identificar las oportunidades de mejora. Estas secciones están representadas con los siguientes iconos:



AUTOEVALUACIÓN INICIAL



HERRAMIENTAS



RECUERDE:
CONCEPTOS Y RECOMENDACIONES



LISTA DE CHEQUEO
DE FINALIZACIÓN DEL MÓDULO



- Las listas de verificación solicitan la revisión de un ítem por cada uno de los marcadores a partir de una respuesta cerrada (Sí o No). Es importante tener presente que cada respuesta negativa representa un aspecto que se debe incorporar, reforzar o mejorar para transversalizar el enfoque de género.
- Al ser la dimensión de género cambiante en cada contexto sociocultural de la Amazonía ecuatoriana, solicitamos a las usuarias y a los usuarios de la Caja de Herramientas hacer un esfuerzo por interpretar y adaptar las cuestiones propuestas a cada una de sus realidades específicas.



3. Estructura de la Caja de Herramientas

Tabla 1. Módulos y Herramientas

EJES TEMÁTICOS	HERRAMIENTAS
MÓDULO I: Diagnóstico y diseño con enfoque de género	Herramienta 1: ¿Cuál es el problema que se quiere resolver? Diagnóstico con enfoque de género. Herramienta 2: ¿Cómo formular un bioemprendimiento con enfoque de género? Escribiendo el proyecto.
MÓDULO II: Implementación con enfoque de género	Herramienta 1: ¿Cómo visibilizar las diferencias? Mapa de participantes. Herramienta 2: ¿Cuál es el papel productivo de las mujeres? Mapeo de género en la cadena productiva. Herramienta 3: ¿Quién toma las decisiones? Análisis de participación de las mujeres en la toma de decisiones del bioemprendimiento. Herramienta 4: ¿Sabemos qué hacen las mujeres? Visibilizando el trabajo de las mujeres y su valor. Herramienta 5: ¿Cómo incorporar un enfoque intercultural? Reconociendo los conocimientos ancestrales. Herramienta 6: ¿Con quién contamos? Identificando socios estratégicos.
MÓDULO III: Monitoreo y evaluación con enfoque de género	Herramienta 1: ¿Con qué vamos a medir el progreso del bioemprendimiento? Indicadores sensibles al género. Herramienta 2: ¿Cómo llevar el manejo del monitoreo y la evaluación? Marco de medición de desempeño (MMD) hacia la transformación de las relaciones de género. Herramienta 3: ¿Cómo hacer seguimiento de gestión? Formatos para monitorear actividades y su inclusión de género. Herramienta 4: ¿Cómo reportar el progreso del bioemprendimiento? Informes técnicos y financieros para la evaluación con enfoque de género.
MÓDULO IV: Enfoque de género: conceptos, técnicas y normativas	Herramienta 1: Conceptos clave para la transversalización del enfoque de género en el ciclo del proyecto de bioemprendimiento. Herramienta 2: Técnicas de recolección de información y métodos participativos. Herramienta 3: Marco Jurídico Nacional e Internacional sobre Género, Ambiente y Cambio Climático.

Fuente: Elaboración propia Consorcio Isegoría-Etnollano-Universidad Internacional SEK



4. ¿Por qué formular bioemprendimientos con enfoque de género?

Cada proyecto de bioemprendimiento contempla una serie de acciones e intervenciones en las comunidades de la Amazonía ecuatoriana, que requieren un conocimiento de sus realidades socioculturales y medioambientales. Partiendo de este conocimiento, los proyectos proponen opciones para una mejora gradual de las condiciones de vida de las personas y de su ambiente.

Se hace necesario incluir el enfoque de género¹ en los bioemprendimientos para mejorar el alcance de las intervenciones, porque ninguna acción, programa o proyecto de desarrollo es *neutral al género*. Esto significa que todas las acciones que se realizan tienen un impacto en las relaciones entre mujeres, hombres y entre los grupos etarios (niños/as, jóvenes, adultos/as y ancianos/as) que conforman una comunidad, familia, asociación, etc., por lo tanto, todos los proyectos de desarrollo afectan la vida cotidiana de las personas (UN WOMEN, 2018).

Para alcanzar los objetivos propuestos, los proyectos de desarrollo incorporan una serie de fases, lo que se conoce como **el ciclo del proyecto**. Este ciclo “se caracteriza por constantes retroalimentaciones que permiten retomar y profundizar en las tareas de análisis, planificación y decisión basadas en los datos que surgen de la realidad” (EMAKUNDE, 1998, pág. 56). Las principales fases de los proyectos son: **diagnóstico y diseño, implementación y monitoreo y evaluación**.

A partir del análisis de la integración del enfoque de género en los bioemprendimientos de la primera fase del fondo concursable de PROAmazonía, se constató que aún se requiere el desarrollo de diversos procesos para

Un bioemprendimiento es un emprendimiento a pequeña escala, relacionado con el aprovechamiento sostenible de los Productos Forestales No Maderables (PFNM) provenientes de bosques naturales o recreados, incluyendo áreas forestales adyacentes (chacras, ajas, etc.), bajo el enfoque de paisaje de uso múltiple.

(MAAE & MAG, 2019)

¹ “La transversalización de género” es la traducción al castellano del concepto inglés “Mainstreaming”. Este concepto surgió en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (ONU, 1996) y fue definido por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas - ECOSOC en 1997.

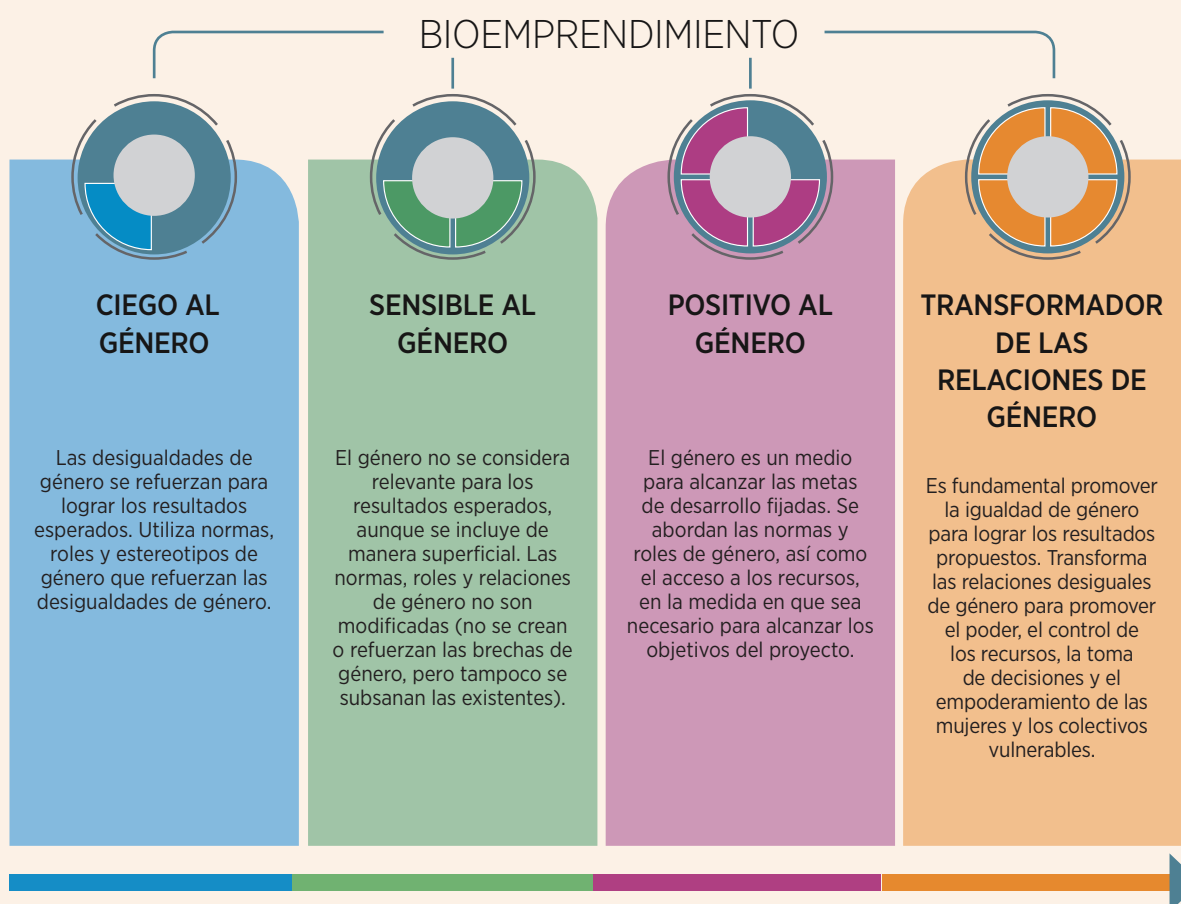
fortalecer las organizaciones, las comunidades y los individuos, en dos aspectos prioritarios. En primer lugar, construir metodologías y herramientas que permitan reconocer el vínculo existente entre medio ambiente, cambio climático y relaciones de género. En segundo lugar, implementar estrategias para afrontar y visibilizar las diferencias de género de manera efectiva en las medidas de adaptación, mitigación del cambio climático y el aprovechamiento sostenible de los Productos Forestales No Maderables (PFNM). El fortalecimiento de capacidades de las organizaciones ejecutoras de bioemprendimientos, en estos ámbitos, facilitará el acceso de las mujeres a los beneficios de los proyectos, a la vez que promoverá la igualdad de género.

Así, la Caja de Herramientas tiene el interés de aclarar las principales dudas y dificultades que enfrentan las comunidades, las organizaciones y nacionalidades al momento de incluir el enfoque de género en su bioemprendimiento, y en las acciones locales de mitigación del cambio climático.

5. Marcadores de género y autoevaluación

Para la valoración de los emprendimientos de los fondos concursables de PROAmazonía se construyó una matriz de análisis integrada por doce marcadores de género. Esta metodología permite establecer si los bioemprendimientos, basados en el uso sostenible de los Productos Forestales No Maderables (PFNM), incorporan una sensibilidad de género o enfoque orientado a satisfacer las necesidades y objetivos de hombres y mujeres. Es decir, este abordaje analítico hace posible identificar si las iniciativas integran una visión basada en la igualdad de género, acorde al contexto sociocultural específico de la población participante y beneficiada por las acciones del proyecto. Esta metodología permite agrupar los bioemprendimientos en las categorías (tipos) señalados en la Ilustración 1.

Ilustración 1. Tipos de bioemprendimiento según su aproximación al género



Fuente: Elaboración propia Consorcio Isegoría-Etnollano-Universidad Internacional SEK

Los marcadores de género son variables en su mayoría descriptivas, asociadas a indicadores que al implementarse en su conjunto contribuyen, en el contexto amazónico, a la igualdad de género, en especial al acceso equitativo por parte de hombres y mujeres a los recursos socioambientales, productivos y económicos propuestos por el bioemprendimiento. Las herramientas incluidas en los cuatro módulos de esta Caja de Herramientas han sido planteadas en función de doce marcadores de género o variables prioritizadas (ver tabla 2), que permiten establecer si los bioemprendimientos son *ciegos al género*, *sensibles al género*, *positivos al género* o *transformadores de las relaciones de género*.

Tabla 2. Descripción de los marcadores de género

1	ANÁLISIS DE SITUACIÓN Se analizan las brechas en la legislación y las desigualdades del enfoque productivo y de conservación del entorno, desde una perspectiva de género, edad e interculturalidad.
2	RELACIONES DE GÉNERO El proyecto identifica las relaciones de género en el contexto de los proyectos (creencias, estereotipos, prácticas de género, edad y autoidentificación étnica), teniendo en cuenta las relaciones de poder establecidas entre hombres y mujeres; la división sexual del trabajo; los vínculos simbólicos con la naturaleza, y la manera en que estas afectan positiva o negativamente a las personas participantes en el bioemprendimiento.
3	EMPODERAMIENTO, TOMA DE DECISIONES Y LIDERAZGO El proyecto busca empoderar especialmente a mujeres y jóvenes para mejorar su capacidad de influencia en la toma de decisiones, incluyendo el fortalecimiento de su agencia, su conocimiento y confianza; su capacidad para expresarse y participar o liderar la movilización e influencia en otras personas/instituciones por la igualdad de género y la inclusión.
4	SABERES ANCESTRALES E INTERCULTURALES El proyecto reconoce, describe e integra los conocimientos que poseen los pueblos indígenas y comunidades amazónicas, transmitidos oralmente entre generaciones. Estos conocimientos y prácticas son especialmente utilizados por las mujeres en los campos de la agricultura (chacra/aja) y de la salud, como elementos que promueven una relación equilibrada con la biodiversidad.
5	ESTATUS Y AUTORIDAD El proyecto propende a la igualdad en las condiciones de las mujeres y jóvenes dentro de las familias y/o comunidades, en lo que respecta a su bienestar, oportunidades, valoración social, respeto y acceso al poder; reconociendo las dinámicas de estatus y autoridad que median en las relaciones socioambientales.
6	MASCULINIDADES El proyecto abre espacios para la discusión sobre el significado social y cultural de “ser hombre”, asociado a las prácticas de cuidado, violencia, producción y relación con el ecosistema.

- 7** **POLÍTICAS PÚBLICAS Y ALIANZAS CON ACTORES DEL ENTORNO**
El proyecto reconoce el fortalecimiento de las estructuras sociales a través de las características de las políticas públicas y del trabajo en alianza con actores públicos y/o privados, para promover esfuerzos conjuntos y alineados para la igualdad de género, interculturalidad, conservación y cambio climático.
- 8** **INFORMACIÓN DESAGREGADA**
El proyecto incluye información sobre las personas participantes, desagregada por sexo, edad, discapacidad u otros factores de exclusión o variables sociodemográficas.
- 9** **GRADO DE PARTICIPACIÓN**
El proyecto incluye el grado de participación de mujeres, hombres y jóvenes en el diseño, desarrollo de las actividades e implementación de las estrategias.
- 10** **FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**
El proyecto contempla procesos formativos según las diferencias y los aspectos complementarios entre hombres y mujeres en cuanto a necesidades y expectativas de formación-capacitación, y utiliza fuentes de verificación de resultados sensibles al género.
- 11** **CONTROL Y MANEJO DE RECURSOS DEL PROYECTO**
El proyecto establece los mecanismos de acceso igualitario de mujeres, hombres y jóvenes al control y manejo de los recursos del bioemprendimiento.
- 12** **CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS BIOEMPREDIMIENTOS**
El proyecto establece mecanismos de mitigación del cambio climático, teniendo en cuenta el impacto social y ambiental, encabezados por mujeres y jóvenes que promueven el bienestar de su comunidad en el desarrollo de los bioemprendimientos.

Fuente: Elaboración propia Consorcio Isegoría-Etnollano-Universidad Internacional SEK

Las autoevaluaciones propuestas en los módulos I, II y III permiten establecer si su bioemprendimiento, además de contemplar la conservación medioambiental y el incremento de los ingresos familiares de la población beneficiaria, promueve la igualdad de género para que hombres, mujeres y jóvenes se beneficien por igual del proyecto.

Para simplificar el proceso de autoevaluación, los marcadores de género fueron agrupados en cinco criterios (ver Ilustración 2) que permiten que

usted y su equipo de trabajo, a partir de una clasificación numérica (escala de 0 a 5), identifiquen las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, para que su proyecto se convierta en transformador de las relaciones de género.

Ilustración 2. Criterios de autoevaluación módulos I, II y III

- 1 INCORPORACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN DESAGREGADA
- 2 IGUALDAD DE GÉNERO, PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES
- 3 CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA COMUNIDAD U ORGANIZACIÓN LOCAL
- 4 ACCESO Y CONTROL DE RECURSOS NORMATIVOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS
- 5 COHERENCIA ENTRE LAS NECESIDADES DE HOMBRES Y MUJERES Y LAS ACCIONES DEL BIOEMPREDIMIENTO

Fuente: Elaboración propia Consorcio Isegoría-Etnollano-Universidad Internacional SEK

DIAGNÓSTICO Y DISEÑO CON ENFOQUE DE GÉNERO



HERRAMIENTA 1: CONCEPTOS CLAVE PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL CICLO DEL PROYECTO DE BIOEMPRESARIADO

Con el propósito de ampliar la comprensión del enfoque de género y otros términos clave utilizados en la Caja de Herramientas, a continuación se presentan diversos conceptos ordenados alfabéticamente. La información relacionada con bioemprendimientos y ciclo del proyecto se encuentra en la sección 1. Si le interesa profundizar en conceptos relacionados con el análisis de género, consulte la sección 2.



Conceptos: bioemprendimiento y ciclo del proyecto

- **Acceso a recursos:** Tener la oportunidad de utilizar determinados recursos para satisfacer necesidades e intereses personales y colectivos (Manfre & Rubin, 2013).
- **Acciones diferenciales:** Acciones orientadas a beneficiar a los colectivos (personas, grupos, poblaciones) que históricamente han sido vulnerables, porque no han enfrentado barreras para ejercer sus derechos. Así, las acciones diferenciadas reconocen las desigualdades existentes y pretenden corregirlas destinando recursos específicos, ya sean políticos, financieros, normativos, materiales o de otro tipo, para que estos colectivos puedan alcanzar la igualdad de derechos. (UN WOMEN, 2018)
- **Actores clave o actores del entorno:** Un actor es toda persona, grupo o institución que tiene interés en una actividad, proyecto o programa. Esta definición incluye a las/los beneficiarios e intermediarios, a los



ganadores y los perdedores, y a todas/todos aquellos que participan o son excluidos de los procesos de toma de decisiones. Los actores clave son aquellos que pueden influenciar positiva o negativamente el proyecto, o quienes son más importantes si los objetivos del proyecto se cumplen. (ComunidadMujer, 2018)

- **Autoidentificación étnica:** Hace referencia al auto reconocimiento de una persona como parte de un grupo étnico en específico (Sanchez, 2008).
- **Autonomía económica:** Se refiere a la capacidad de las mujeres de ser proveedoras de su propio sustento y decidir su uso. La autonomía económica es más que autonomía financiera, ya que también incluye el acceso a la seguridad social y a los servicios públicos. (FAO, 2018)
- **Biocomercio:** Es una herramienta de protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, implementada mediante programas y proyectos que promueven el comercio sostenible de bienes y servicios de la biodiversidad. (Puebla, 2017)
- **Buen vivir:** Promueve las relaciones de armonía de las mujeres y los hombres con la naturaleza, reconociendo a la naturaleza como sujeto de derechos, respetando los saberes y tradiciones de los pueblos. (MAAE, 2016)
- **Cadena de valor:** La cadena de valor está integrada por los actores, los vínculos con el mercado y el paso a paso de las actividades necesarias para la elaboración de un producto o servicio, independientemente del tipo que sea: industrial, comercial, agropecuario, etc.. Comprende una a una las actividades desde la etapa de planeación hasta el consumidor final. Por ejemplo: siembra, cosecha, recolección, almacenaje, empaque, distribución, transporte, comercialización, entre otras etapas. Al tener en cuenta el género en el análisis de la cadena de valor, se explicitan los diferentes niveles y categorías de participación de hombres y mujeres en actividades en distintas fases, y se identifican oportunidades para mejorar las posiciones de ambos a lo largo de la cadena. (Manfre & Rubin, 2013)
- **Cambio climático:** Alteración del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima. (Convención Marco de la ONU sobre el cambio climático. Art. 1.1)
- **Contexto:** Conjunto de circunstancias que rodean una situación y sin las cuales no se puede comprender correctamente. En los proyectos de desarrollo, el contexto permite determinar y entender la situación actual de las comunidades u organizaciones participantes en los proyectos.

Los principales factores que conforman el contexto son: los sociales y culturales, los económicos, los políticos y los medioambientales. (FAO, 2018)

- **Control de recursos:** Posibilidad de utilizar los recursos y tomar decisiones, de manera permanente, sobre la aplicación de los mismos. Significa tener poder para decidir sobre el uso o el resultado de los mismos. (Manfre & Rubin, 2013)
- **Datos desagregados por sexo:** Son datos a los que se aplica la clasificación cruzada por sexo y así presentan información separada para hombres y mujeres, niños y niñas. Los datos desagregados por sexo reflejan los roles, situaciones reales, condiciones generales de hombres y mujeres, niñas y niños en cada aspecto de la sociedad. Por ejemplo, la tasa de alfabetización, nivel educativo, propiedad de negocios, empleo, diferencias salariales, dependientes, propiedad de la vivienda y la tierra, préstamos y créditos, deudas, etc. Cuando los datos no están desagregados por sexo, es más difícil identificar las desigualdades reales y potenciales. Los datos desagregados por sexo son necesarios para un análisis de género eficaz. (ONU MUJERES, s.f)
- **Desarrollo de capacidades:** Proceso por medio del cual las personas, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen y mantienen las competencias necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo. (PNUD, 2009)
- **Desarrollo Sostenible:** Satisfacción de necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. (PNUD, 2016)
- **Eficacia:** Hace relación a las fortalezas de un grupo para cumplir con el propósito asumido. Tiene que ver con nuestra capacidad de transformación de la realidad. La eficacia nos indica en qué medida nos acercamos a los objetivos planteados y la fuerza de nuestras acciones, nuestra capacidad de incidir en la realidad con la intención y orientación que deseamos. (Rodríguez, et al., 1999)
- **Eficiencia:** Es un concepto utilizado para referirse a la relación existente entre el trabajo planificado y el ejecutado, que toma en cuenta el tiempo, la inversión económica, el personal asignado y los recursos materiales. Se refiere a nuestra capacidad de realizar el trabajo. (...) La valoración de la eficiencia también debe tomar en cuenta el beneficio, costos y resultados a largo plazo y la sostenibilidad de los esfuerzos y metas propuestas. (Rodríguez, et al., 1999)
- **Estadísticas de Género:** Información necesaria que permite conocer las diferencias entre los hombres y las mujeres en los ámbitos de participación económica, social, política y cultural que se requiera,



de acuerdo con las actuaciones previstas en el bioemprendimiento. Es preciso aportar datos sobre cómo se construyen las relaciones entre hombres y mujeres, visibilizar la contribución y participación de las mujeres en el entorno del proyecto, reflejar las vulnerabilidades a las que están expuestas por su condición de género, edad, origen étnico, clase, etc. (AECID , 2015)

- **Evaluación final:** Para finalizar la evaluación que responde al ciclo del proceso, se desarrolla la medición final, que permite examinar consecuencias no previstas en los beneficiarios, ya sean positivas o negativas. Algunas de las preguntas que se abordan en la evaluación son: ¿Cómo afectó el proyecto a los beneficiarios? ¿Algún mejoramiento fue el resultado directo del proyecto, o se habría producido siempre? ¿Se podría modificar el diseño del proyecto para mejorar sus repercusiones? ¿Se justificaban los costos? (Van de Velde, 2009; CEPAL, 2015)
- **Evaluación inicial-línea de base:** La línea de base constituye el estándar básico a partir de cual se medirán las metas futuras del indicador. Es el soporte para medir y monitorear los cambios que queremos que ocurran. La línea de base mejora considerablemente el trabajo que hemos iniciado con la construcción de los indicadores, porque nos da un punto de partida fijo, por ende, es especialmente importante para nuestro sistema de monitoreo y evaluación. Los datos de línea de base pueden ser obtenidos a partir de la revisión de fuentes o datos secundarios como informes de terceros, o puede ser obtenida mediante el uso de herramientas de recolección de información. (CEPAL, 2015)
- **Evaluación intermedia:** La evaluación intermedia responde al progreso que ha tenido el proyecto en términos de resultados, y a las metas intermedias planteadas. La línea intermedia permite identificar procesos o productos que puedan estar necesitando medidas correctivas, ya que entorpecen la consecución de los propósitos de nuestra estrategia. La evaluación intermedia puede ser desarrollada en cualquier momento durante la ejecución. (CEPAL, 2015)
- **Evaluación:** Es una valoración y reflexión sobre el diseño, la ejecución, eficiencia, la efectividad, los procesos, los resultados o el impacto de un proyecto o estrategia en ejecución o culminado. Se lleva a cabo durante todo el ciclo. Al igual que el monitoreo, debe realizarse de forma sistemática. Podemos identificar las evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas, en la medida en que el diagnóstico implica conocer qué ocurre en determinados contextos. De la formativa se espera conseguir aprendizajes para realizar modificaciones o mejoras, y la sumativa se realiza al concluir y busca generar aprendizajes para futuras réplicas o la puesta en marcha de la estrategia. (Rodríguez, et al, 1999)

- **Fuentes de verificación sensibles al género:** Son las fuentes que demuestran los resultados obtenidos para los parámetros seleccionados. Son datos e información necesaria en la validación de los indicadores. Por ejemplo: estadísticas, observación, informes, apuntes, actas, documentos, etc., que desagreguen los datos según sexo, género y etnia. (AECID , 2015)
- **Gobernanza forestal:** Es un modelo para la gestión de los bosques, por el cual la población, los actores claves y las instituciones del Estado ejercen autoridad en el manejo de los recursos forestales, conservación de la biodiversidad y asegurando una distribución más equitativa de los beneficios económicos obtenidos de la actividad forestal. (Mogrovejo, 2017)
- **Impacto:** Resultado de un programa o proyecto en relación con los objetivos o metas a largo plazo del desarrollo. Cambios generados por la intervención. (PNUD, 2009)
- **Indicador de género:** Datos esencialmente cuantitativos, que nos permiten darnos cuenta de cómo se encuentran las cosas en relación con algún aspecto de la realidad que nos interesa conocer. En este caso, se relaciona con la medición de aspectos de las relaciones de (in)equidad de género, las cuales son susceptibles de ser medidas, cuantificadas o sistematizadas. (Escalante & Peinador , 1999)
- **Interculturalidad:** La interculturalidad describe la interacción entre dos o más grupos culturales de un modo horizontal y sinérgico. En el contexto ecuatoriano, la normativa reconoce la interculturalidad como un eje estructural de las demandas de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatoriano y montubio. (MAAE, 2016)
- **Invisibilización:** Concepto que se usa para dar cuenta de un hecho real, un grupo que la sociedad en su mayoría no hace evidente o una mayoría omitida y discriminada por las élites en el poder. La invisibilización está relacionada con la discriminación de minorías o mayorías tradicionalmente omitidas y oprimidas, étnicas, sociales y culturales; razón por la cual también se asocia con la vulnerabilidad social. (Bastidas, 2014)
- **Medios de vida:** Los medios de vida comprenden las capacidades, los bienes y las actividades que se requieren para poder generar un ingreso y tener una forma de sustento en la vida.
 - Los medios de vida sustentables se refieren a la capacidad de las personas para generar y mantener una forma de sustento y mejorar tanto



su bienestar como el de las generaciones siguientes. Se considera que las familias o los hogares tienen medios de vida sustentables cuando son capaces de hacer frente a las situaciones adversas y a las crisis económicas y superarlas preservando sus recursos y capacidades, sin que ello vaya en detrimento del entorno natural”. (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, 2010, pág. 15)

- **Mitigación:** Toda intervención humana orientada a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o a mejorar las fuentes de captura de carbono. (MAE, 2013)
- **Necesidades básicas:** Son las necesidades inmediatas que se requiere resolver, relacionadas con el sustento de la familia, como la vivienda, el agua, la alimentación, los servicios, la salud y la educación, etc. (FAO, 2018)
- **Necesidades estratégicas:** Son necesidades que al resolverse pueden contribuir al logro de la igualdad entre hombres y mujeres. Una necesidad estratégica de las mujeres rurales es el acceso a los recursos productivos, el ingreso, la autonomía económica, etc. Esas necesidades varían según el contexto social, económico y político en el que ocurren. (FAO, 2018)
- **Paridad o participación equilibrada entre hombres y mujeres:** Reparto de las posiciones de poder y de toma de decisiones (entre el 40 y el 60% por sexo) entre mujeres y hombres en todas las esferas de la vida, que constituye una condición importante para la igualdad entre hombres y mujeres. (PROAMAZONÍA & ONU MUJERES, 2019)
- **Proyecto:** Intervención de duración limitada, que consta de un conjunto de actividades planificadas interrelacionadas, destinadas a lograr ciertos objetivos definidos. (PNUD, 2009)
- **Rendición de cuentas:** Relación entre dos partes desde el cumplimiento de un conjunto de normas y procedimientos que regulan sus interacciones y se basan en un acuerdo o comprensión mutuos de sus funciones y responsabilidades recíprocas. (PNUD, 2009)
- **Resultado:** Término de amplio alcance que se utiliza para referirse a los efectos de un programa o proyecto. (PNUD, 2009)
- **Riesgo:** Factores que están fuera del control de las partes responsables de un programa o proyecto y pueden afectar adversamente su implementación. (PNUD, 2009)

- **Saberes Ancestrales:** Conjunto de conocimientos tradicionales que constituyen el conjunto de saberes especializados, desarrollados en un contexto ancestral por un pueblo indígena o comunidad local y que se transmiten a través de generaciones. (MAAE, 2016)
- **Seguimiento o monitoreo:** Se trata de un procedimiento sistemático con el cual se comprueba la eficiencia y efectividad del proceso de ejecución, y permite identificar los logros y debilidades. Es un mecanismo para comprobar en qué medida se cumplen las metas propuestas al inicio del proceso. Nos ayuda a identificar señales de advertencia y a ahondar en cuáles son las actividades o acciones problemáticas que no contribuyen a los objetivos planteados. El seguimiento o monitoreo se efectúa durante la etapa de ejecución de un proyecto. (Rodríguez, et al., 1999)
- **Variables sociodemográficas:** Hacen referencia a la información que permite observar las características sociales y demográficas de la población, por ejemplo, edad, sexo, autoidentificación étnica, ubicación urbano-rural, niveles de pobreza, entre otras. (UN WOMEN, 2018)
- **Vulnerabilidad:** Medición del alcance de los probables daños o trastornos que sufrirá una comunidad, estructura, servicio o área geográfica debido a su naturaleza o ubicación, por el impacto del riesgo de que se produzca una catástrofe en particular. (PNUD, 2009)





2 Conceptos: género

- **Análisis de género:** Consiste en un examen crítico de cómo los roles, actividades, necesidades, oportunidades y derechos/prerrogativas afectan de manera diferente a hombres, mujeres, niñas y niños en ciertas situaciones o contextos. El análisis de género examina las relaciones entre mujeres y hombres y su acceso y control de los recursos, así como las limitaciones de unas con respecto de los otros. En todas las evaluaciones sectoriales o análisis situacionales se debe integrar un análisis de género para asegurar que las intervenciones no exacerben las injusticias y desigualdades de género y que, cuando sea posible, se promueva mayor igualdad, equidad y justicia en las relaciones de género. (ONU MUJERES, s.f)
- **Autonomía:** El concepto de autonomía se refiere a la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, que les permitan actuar según sus propias aspiraciones y deseos en un contexto histórico propicio. La autonomía de las mujeres suele conceptualizarse en tres dimensiones:
 - Autonomía física (la libertad de tomar decisiones acerca de su sexualidad, reproducción y el derecho a vivir una vida libre de violencia).
 - Autonomía económica (derecho a trabajar y ganar su propio ingreso, distribución del trabajo remunerado y no remunerado entre mujeres y hombres).
 - Autonomía en la toma de decisiones (se refiere a la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones). (ONU MUJERES, s.f; CEPAL, 2015)
- **Brecha:** Distancia persistente entre distintos grupos de la población, especialmente en torno al acceso a servicios, al alcance de beneficios o al logro de determinadas metas (PROAmazonía & ONU MUJERES, 2019).
- **Brecha de Género:** Distancia existente entre mujeres y hombres con respecto a las condiciones que les habilitan para el ejercicio de sus derechos y el empoderamiento físico, económico y socio político. (PROAmazonía & ONU MUJERES, 2019)
- **Construcción social:** Es el proceso a través del cual un grupo o sociedad crea referencias o ideas compartidas, que permiten dar significado y comprender el mundo (clasificar a personas, objetos y eventos). Estas construcciones propician la interacción entre las personas y el entorno,

sin embargo, son ideas y explicaciones no “naturales” o externas a la existencia de las colectividades que las aceptas, las comparte y las legitiman a través de las instituciones. Por esta razón, las construcciones sociales, aunque explican el mundo, no representan fielmente la realidad, son “un artificio socialmente construido, con el que interactuamos con base en unas reglas establecidas”, a través de las cuales construimos roles, creencias, valores y conocimientos que cambian en el tiempo. Algunas construcciones sociales son: el territorio, la etnia, el género o las clases sociales, entre otras. (Ruiz O, 2012)

- **Discriminación por razón de género:** “Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”. (Naciones Unidas, 1979. “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”. Art 1, citado en ONU MUJERES, s.f)
- **División sexual (o por género) del trabajo:** Este es un concepto importante en el análisis básico de género. Ayuda a entender más profundamente las relaciones sociales como punto de entrada al cambio sostenible mediante el desarrollo. La división del trabajo se refiere a la manera en que cada sociedad divide el trabajo entre los hombres y las mujeres, los niños y las niñas, según los roles de género socialmente establecidos o que se consideran apropiados y preciados para cada sexo. Quien quiera que planee una intervención comunitaria debe saber y comprender la división del trabajo y la distribución de los bienes con criterios de sexo y edad, para cada comunidad objeto de intervenciones de desarrollo. Dentro de la división del trabajo hay varios tipos de roles:
 - **Roles reproductivos:** Actividades necesarias para asegurar la reproducción de la fuerza laboral de la sociedad. Incluyen el trabajo en la casa como limpiar, cocinar, tener y criar hijos/as, y cuidar a familiares. Estas tareas en general son realizadas por las mujeres.
 - **Rol de gestión comunitaria:** Actividades realizadas principalmente por las mujeres a nivel comunitario, como extensión de su rol reproductivo, para asegurar la provisión y mantenimiento de recursos escasos para el consumo colectivo, tales como agua, atención de la salud y educación. Se trata de trabajo voluntario no remunerado realizado en tiempo «libre».



- **Triple rol:** Esto se refiere al hecho de que las mujeres tienden a trabajar horarios más largos y fragmentados que los hombres, ya que suelen asumir distintos roles: reproductivo, productivo y trabajo comunitario. (ONU MUJERES, s.f)
- **Empoderamiento de las mujeres y las niñas:** El empoderamiento de las mujeres y las niñas les confiere poder y control sobre sus propias vidas. Entrañan concienciación, desarrollar autoestima, ampliar sus opciones (es decir, libertad y facultad de elegir), más acceso y control de los recursos, y acciones para transformar las estructuras e instituciones que refuerzan y perpetúan la discriminación y la desigualdad de género. Esto implica que para estar empoderadas no solo deben tener las mismas capacidades (como educación y salud) e igual acceso a los recursos y oportunidades (como tierra y empleo), sino que deben poder usar esos derechos, capacidades, recursos y oportunidades para optar y tomar decisiones estratégicas (como las que brindan las posiciones de liderazgo y participación en instituciones políticas). (ONU MUJERES, s.f)
- **Estereotipos de género:** Los estereotipos de género son generalizaciones simplistas de los atributos de género, las diferencias y los roles de las mujeres y los hombres. Las características estereotipificadas sobre los hombres los describen como competitivos, codiciosos, autónomos, independientes, beligerantes, interesados en los bienes privados. Los estereotipos paralelos sobre las mujeres las representan como cooperadoras, acogedoras, atentas, comunicativas, orientadas al grupo, interesadas en los bienes públicos. Con frecuencia los estereotipos se usan para justificar la discriminación de género más ampliamente, y pueden reflejarse y reforzarse con las creencias tradicionales y las modernas, las leyes y las prácticas institucionales. Los mensajes que refuerzan los estereotipos de género y la idea que las mujeres son inferiores se reproducen a través de en una variedad de “envases”, desde canciones y anuncios publicitarios hasta proverbios tradicionales. (ONU MUJERES, s.f)
- **Género:** El género se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada, en una época específica, considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización que existe entre las personas de una sociedad. Son específicos al

contexto/época y son cambiantes. El género determina qué se espera, qué se permite y qué se valora en una mujer o en un hombre en un contexto determinado. En la mayoría de las sociedades hay diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en cuanto a las responsabilidades asignadas, las actividades realizadas, el acceso y el control de los recursos, así como las oportunidades de toma de decisiones. El género es parte de un contexto sociocultural más amplio, como lo son otros criterios importantes de análisis sociocultural, incluidos la clase, raza, nivel de pobreza, grupo étnico, orientación sexual, edad, etc. (ONU MUJERES, s.f)

- **Igualdad de género (igualdad entre mujeres, hombres y población LGTBI²):** Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres, los hombres, y población LGTBI. La igualdad no significa que las personas serán iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán de si nacieron con determinado sexo. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres y miembros del colectivo LGTBI se toman en cuenta, reconociendo la diversidad. Por esta razón, la igualdad de género se considera una cuestión de derechos humanos y tanto un requisito como un indicador del desarrollo centrado en las personas. (ONU MUJERES, s.f)
- **Incorporación de una perspectiva de género:** La incorporación de una perspectiva de género es el enfoque que ha elegido el Sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional para avanzar con los derechos de las mujeres y las niñas, como subconjunto de derechos humanos a los que se dedican las Naciones Unidas. No constituye una meta u objetivo *per se*. Es una estrategia para implementar mayor igualdad para las mujeres y niñas en relación con los hombres y niños. La incorporación de una perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, monitoreo y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es conseguir la igualdad de género. (ONU MUJERES, s.f)

2 LGTBI es la sigla compuesta por las iniciales de las palabras Lesbianas, Gays, Transexual o Transgénero, Bisexuales e Intersexual.



- **Interseccionalidad:** Crenshaw (1989), acuñó el término interseccionalidad con el objetivo de hacer evidente las múltiples dimensiones de opresión experimentadas por las trabajadoras negras, quienes estaban expuestas a violencias y discriminaciones por razones tanto de raza como de género (Viveros Vigoya, 2016). Este concepto permite profundizar y complejizar la mirada sobre las desigualdades en contextos específicos, enfocándose en cómo diversos marcadores se intersectan, produciendo nuevas desigualdades que adquieren caracteres particulares. (Zapata, Cuenca, & Puga, 2014).

Se define el concepto de Interseccionalidad entendiendo que las personas no se clasifican claramente en grupos sociales únicos. Cada persona puede tener varias identidades que impactan en la manera en que interactúan y son percibidas por la sociedad. Para entender la discriminación y la exclusión, es clave desempacar estas identidades interseccionales, porque, en muchos casos, la experiencia personal de la inclusión es mayor que la suma de sus partes. Por ejemplo, para entender la experiencia de una niña de un grupo étnico minoritario, se debe tratar de entender cómo interactúan estas dos identidades; en muchos casos se fortalecen mutuamente para crear mayores obstáculos a sus derechos y perpetúan experiencias de discriminación aun mayores.

Realizar un análisis interseccional permite dar cuenta de “las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventajas que se dan como consecuencia de la combinación de identidades. Este análisis debe considerar el contexto histórico, social y político, y además, reconocer “las experiencias individuales únicas que resultan de la conjunción de diferentes tipos de identidad” (AWID, 2004, pág. 2). El análisis interseccional no se debe entender como la combinación de identidades que se suman e incrementan la propia carga, al contrario, debe ser entendido como una combinación que produce experiencias sustantivamente diferentes. Es decir, no se trata de mostrar “cómo un grupo está más victimizado o privilegiado que otro, sino de descubrir diferencias y similitudes significativas para poder superar las discriminaciones y establecer las condiciones necesarias para que todo el mundo pueda disfrutar sus derechos humanos” (AWID, 2004, pág. 2).

- **Masculinidad:** Una perspectiva de género, o forma de analizar el impacto del género en las oportunidades, roles sociales e interacciones de las personas, nos permite observar la presión que se ejerce sobre los niños y los hombres para que desempeñen y se ajusten a roles específicos. Así, el término masculinidad se refiere al significado social de la hombría, que se construye y define social, histórica y políticamente. Hay muchas definiciones construidas socialmente sobre qué es ser hombre. Pueden cambiar con el transcurso del tiempo y dependiendo del lugar.

El término se relaciona con las nociones e ideales percibidos acerca de cómo los hombres deben comportarse o se espera que se comporten en un contexto determinado. Las masculinidades no son solo acerca de los hombres; las mujeres también materializan y producen el significado y las prácticas de la masculinidad. (ONU MUJERES, s.f)

Otra definición de masculinidades, señala que es un concepto relacional, ya que existe solo en contraste con la feminidad. Se trata de un concepto moderno, no ha existido desde siempre ni en todas las culturas. Es un conjunto de significados, siempre cambiantes, que se construyen a través de las relaciones interpersonales y con el medio. La masculinidad no es estática ni atemporal, es histórica. La masculinidad en singular es un mandato, un conjunto de normas, de prácticas y de discursos, que de ser asumidos de forma más o menos “exitosa” asignan a los varones (cisgénero y heterosexuales, sobre todo) una posición social privilegiada respecto de otras identidades de género.

- **Patriarcado:** Este término se refiere a una forma tradicional de organización social que suele ser la base de la desigualdad de género. Según este tipo de sistema social, se les confiere más importancia a los hombres o a lo que se considera masculino, que a las mujeres o a lo que se considera femenino. Tradicionalmente, las sociedades han sido organizadas de tal manera que la propiedad, la residencia, y la descendencia, así como la toma de decisiones con respecto a la mayoría de las áreas de la vida, han sido dominio de los hombres. Los fundamentos para este fenómeno suelen invocar razones biológicas (las mujeres por naturaleza son más aptas para ser cuidadoras, por ejemplo) y continúan sustentando muchos tipos de discriminación de género. (ONU MUJERES, s.f)
- **Perspectiva de género (Enfoque de género):** El término “perspectiva de género” es una forma de ver o analizar el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas. Esta forma de ver es lo que nos permite realizar un análisis de género y luego, transversalizar una perspectiva de género en un programa o política propuesta, o en una organización. (ONU MUJERES, s.f)
- **Relaciones de género:** Las relaciones de género son el subconjunto específico de relaciones sociales que unen a los hombres y las mujeres como grupos sociales en una comunidad en particular, incluido cómo se distribuyen el poder y el acceso y control de los recursos entre los sexos. Las relaciones de género se entrecruzan con todos los otros factores que influyen en las relaciones sociales —edad, etnia, raza, religión— para determinar la posición e identidad de las personas en un grupo social. Como las relaciones de género son una construcción social,



con el transcurso del tiempo pueden transformarse y volverse más justas. ONUMUJERES *Glosario Igualdad de Género*. (ONU MUJERES, s.f)

- **Roles de género:** Los roles de género se refieren a las normas sociales y de conducta que, dentro de una cultura específica, son ampliamente aceptadas como socialmente apropiadas para las personas de un sexo específico. Suelen determinar las responsabilidades y tareas tradicionalmente asignadas a hombres, mujeres, niños y niñas (véase división sexual del trabajo). A menudo los roles de género están condicionados por la estructura del hogar, el acceso a los recursos, impactos específicos de la economía mundial, una situación de conflicto o desastre, y otros factores relevantes localmente, tales como las condiciones ecológicas. Al igual que el género, los roles de género pueden transformarse con el transcurso del tiempo, especialmente con el empoderamiento de las mujeres y la transformación de las masculinidades. (ONU MUJERES, s.f)
- **Sexo (sexo biológico):** Características físicas y biológicas que distinguen a hombres y mujeres. (ONU MUJERES, s.f)
- **Trabajo de cuidados no remunerado:** El término trabajo de cuidados no remunerado abarca todas las actividades diarias para mantener nuestras vidas y salud, tales como las tareas del hogar (preparación de alimentos, limpieza, lavado de ropa) y cuidados personales (especialmente de los niños y niñas, personas mayores, enfermas o que tienen alguna discapacidad). Lo más común es que estas actividades sean desarrolladas por las mujeres en el hogar, de forma gratuita.

La abrumante mayoría del trabajo que mantiene la vida diaria —cultivar alimentos, cocinar, criar a las niñas y niños, cuidar a las personas mayores, mantener la casa, buscar agua— es realizado por las mujeres y, universalmente, a este trabajo se le adjudica una baja categoría y poca o ninguna remuneración.

El poco valor social y económico asignado a este trabajo contrasta dramáticamente con la importancia real que tiene para las familias y la sociedad en general. De hecho, las teorías de economía feminista han demostrado que los cuidados son la base invisible del sistema socioeconómico. Sin embargo, como el trabajo de cuidados se entiende como “tarea de mujeres”, en su mayoría no recibe compensación monetaria; porque no se valora, no se mide; porque no se ve, no se toma en cuenta al diseñar políticas (Orozco 2010).

El Documento Final de Río+20 reconoce, por primera vez, que el trabajo de cuidados no remunerado contribuye sustancialmente al bienestar humano y al desarrollo sostenible, pero significa una carga despropor-

cionada para las mujeres y niñas (párr. 153). El trabajo de cuidados no remunerado apoya al sector del mercado bajando los costos que deben pagar los empleadores para mantener a empleados/as y sus familias. También apoya al sector público brindando servicios de salud, saneamiento, agua y cuidado infantil cuando no hay suministro público de estos servicios o el que hay es insuficiente. (ONU MUJERES, s.f)

- **Violencia de género (VG):** La VG es un término genérico para cualquier acto perjudicial incurrido en contra de la voluntad de una persona, y que está basado en diferencias socialmente adjudicadas (género) entre mujeres y hombres. La naturaleza y el alcance de los distintos tipos de VG varían entre las culturas, países y regiones. Algunos ejemplos son la violencia sexual, incluida la explotación/el abuso sexual y la prostitución forzada; violencia doméstica; trata de personas; matrimonio forzado/precoz; prácticas tradicionales perjudiciales tales como mutilación genital femenina; asesinatos por honor; y herencia de viudez.

Hay diferentes tipos de violencia que incluyen (pero no se limitan a) la violencia física, verbal, sexual, psicológica y socioeconómica. (UNICEF, 2017; ONU MUJERES, s.f)

- **Violencia física:** La violencia física es un acto que intenta provocar o provoca dolor o daño físico. Incluye golpear, quemar, patear, dar puñetazos, morder, desfigurar, usar objetos o armas, arrancar el cabello. En su forma más extrema, la violencia física lleva al feminicidio o asesinato de una mujer por razón de género. Algunas clasificaciones también incluyen la trata de personas y la esclavitud dentro de la categoría de violencia física, porque implica coerción inicial, y las mujeres u hombres jóvenes que la padecen terminan siendo víctimas de más violencia como resultado de su esclavitud.
- **Violencia verbal:** El abuso verbal puede abarcar menosprecio en privado o en presencia de otras personas, ridiculización, uso de malas palabras que sean especialmente incómodas para la persona interlocutora, amenazas de ejercer otras formas de violencia contra la víctima o contra alguien o algo de su aprecio. Otras veces el abuso verbal está relacionado con las raíces étnicas de la víctima, insultos o amenazas a causa de su religión, cultura, idioma, orientación sexual (supuesta) o tradiciones.
- **Violencia sexual:** La violencia sexual ocurre cuando alguien fuerza o manipula a otra persona a realizar una actividad sexual no deseada sin su consentimiento. Algunos ejemplos son la violación (violencia sexual que incluye alguna forma de penetración en el cuerpo de la víctima), violación en el matrimonio e intento de violación.



Otros tipos de actividad sexual forzada incluyen: ser forzada a mirar a otra persona masturbarse o a masturbarse delante de otras personas, ser forzada a tener sexo sin protección, acoso sexual y, en el caso de las mujeres, abuso en relación a la reproducción (embarazo forzado, aborto forzado, esterilización forzada).

- **Violencia psicológica:** Es toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas por medio de intimidación, manipulación, amenaza, humillación, aislamiento, o cualquier conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica. Este tipo de violencia es de las más comunes y naturalizadas de la sociedad, por lo que es necesario aprender a reconocerla y denunciarla.

- **Violencia socioeconómica:** La violencia socioeconómica es causa, y a la vez efecto, de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, predominantes en las sociedades. Algunas de las formas más típicas de violencia socioeconómica incluyen quitarle a la víctima sus ganancias, no permitirle tener un ingreso separado (condición de “ama de casa” forzada, trabajo no remunerado en el negocio familiar), o ejercer violencia física que la incapacita para el trabajo. En la esfera pública puede incluir negarle acceso a la educación o trabajo (igualmente) remunerado (principalmente a las mujeres), negarles acceso a los servicios, excluirla de ciertos trabajos, negarle el empleo o el ejercicio de sus derechos civiles, sociales o políticos.

- **Violencia de género y medio ambiente:** “Existe una relación compleja e interrelacionada de la violencia de género y el medio ambiente, principalmente por el acceso y control sobre los recursos naturales; las presiones y amenazas ambientales, y la acción ambiental para defender y conservar los ecosistemas y los recursos. La desigualdad de género está presente en todos estos contextos: las leyes nacionales y consuetudinarias, las normas sociales y los roles tradicionales de género establecen quién puede acceder y controlar los recursos naturales, resultando a menudo en la marginación de las mujeres y de la población LGTBI en comparación con los hombres. Las amenazas y presiones sobre el medio ambiente y sus recursos amplifican la desigualdad de género y los desequilibrios de poder en las comunidades y los hogares que se enfrentan a una escasez de recursos y a un estrés social. Las normas y los estereotipos discriminatorios de género dan forma, incluso, a un trato diferenciado de las mujeres y los hombres que trabajan para proteger y conservar el medio ambiente, afectando, en última instancia, a la eficacia y el éxito de los resultados.

Las expresiones de la violencia de género perpetúan las desigualdades y normas sociales y culturales de género, formando un ciclo de retroalimentación en detrimento de los medios de subsistencia, los derechos, la conservación y el desarrollo sostenible. La violencia de género es un medio de control sistemático para hacer cumplir y proteger los privilegios existentes en torno a los recursos naturales, manteniendo los desequilibrios de poder”. (UICN, 2020, pág. XIV)





HERRAMIENTA 2: TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MÉTODOS PARTICIPATIVOS

Teniendo en cuenta que las herramientas en la Caja se nutren de diversas actividades, es necesario tener claros algunos conceptos y técnicas de recolección de información que permitan dar un buen uso a la Caja. Así, en este apartado se presentarán los principales conceptos y metodologías para el levantamiento de la información, que serán necesarios para tal fin.

Técnicas de recolección de información

Las herramientas de recopilación de datos definen cómo será hallada la información que necesitamos para plantear nuestro bioemprendimiento o medir su desempeño. Estos instrumentos nos permiten describir, predecir y/o explicar características de las comunidades u organizaciones en las que queremos impactar. La selección de un método de recopilación depende del propósito que tengamos. Existen métodos **cuantitativos**, **cualitativos** y **mixtos**.



RECUERDE:

Utilice este apartado cuando tenga dudas sobre algunos términos utilizados a lo largo de la Caja, aquí podrá esclarecerlos y continuar con la lectura y uso de la herramienta que necesite en el desarrollo del bioemprendimiento.

Las técnicas de recolección de información pueden ser usadas complementariamente. Puede construir sus propias preguntas en caso de que necesite ahondar en diferentes aspectos de su comunidad u organización.

Los métodos cuantitativos se centran en explicar numéricamente los temas de interés, y permiten una recopilación más rápida y general de datos. En esta metodología predomina el uso de información numérica o cuantificable (Casas Anguita, Repullo-Labrador, & Donado-Campos, 2003). Por su parte, los métodos cualitativos son de gran importancia, porque generan información con un mayor nivel de profundidad que no podría conocerse a partir de métodos cuantitativos. Esta metodología se caracteriza por el uso de datos no cuantificables (Ruiz O, 2012).

Los métodos mixtos de recolección de información combinan las metodologías cuantitativas y cualitativas. Su uso conjunto aporta complejidad al análisis de la realidad social (comunitaria u organizacional).

Es importante tener en cuenta que en la búsqueda de datos se deberá considerar el punto de vista de mujeres y hombres. Así se tendrá **una proporción adecuada de cada grupo en términos de género**, dependiendo de los intereses y de los objetivos del proyecto de bioemprendimiento planteado.

¿Cómo seleccionar métodos y fuentes adecuadas para la recolección de datos?

- Seleccione qué métodos de recolección de datos son más acordes a los indicadores de su bioemprendimiento.
- Tenga en cuenta que debe **desagregar la información** y considerar las diferencias de edad, sexo y autoidentificación étnica, etc. **Por ejemplo, si realiza grupos focales puede ser necesario hacer uno para mujeres y otro para hombres. O uno para personas adultas y otro para personas jóvenes.**
- Intente que las muestras utilizadas sean **representativas**, para resultados más precisos.
- Use múltiples fuentes para recoger información, **por ejemplo, estadísticas gubernamentales del INEC sobre pueblos y nacionalidades indígenas.**
- Valore los aspectos positivos y negativos de cada uno de los métodos escogidos e **intente generar una estrategia de recopilación de datos complementaria**, que le permita generar la información necesaria para el bioemprendimiento.

Utilice la siguiente guía para escoger adecuadamente los métodos a utilizar, sin embargo, tenga presente que en las herramientas presentes en cada módulo se sugiere un método particular para hacer uso de dicha herramienta.

Una muestra representativa es el número mínimo de personas que deben contestar una encuesta, para que las generalizaciones que se realizan sobre la población de interés sean representativas y precisas.

(Casas Anguita, Repullo-Labrador, & Donado-Campos, 2003)

Ilustración 3. Técnicas y herramientas de recolección de información

	HERRAMIENTAS	HERRAMIENTAS ADECUADAS A CUALQUIER FASE	HERRAMIENTAS PARA RECOPIRAR DATOS DE DIAGNÓSTICO	HERRAMIENTAS PARA CONOCER LAS NORMAS SOCIALES	HERRAMIENTAS PARA MEDIR RESULTADOS	HERRAMIENTAS PARA COMPRENDER A PROFUNDIDAD
TÉCNICAS CUANTITATIVAS	Encuesta CAP		✓	✓	✓	
	Cuestionarios de autoevaluación		✓	✓	✓	
	Censos	✓	✓	✓	✓	
	Encuestas de satisfacción				✓	
TÉCNICAS CUALITATIVAS	Entrevistas individuales o comunitarias	✓	✓	✓	✓	✓
	Conversaciones informales	✓	✓	✓		
	Grupos focales	✓	✓	✓	✓	✓
	Observación directa		✓	✓	✓	
	Revisión de información secundaria		✓	✓		
MÉTODOS PARTICIPATIVOS	Cambio más significativo				✓	✓
	Sociogramas		✓			✓

Fuente: Elaboración propia Consorcio Isegoría-Etnollano-Universidad Internacional SEK

A continuación se describe cada uno de los métodos consignados en la tabla, según el tipo de técnica al que corresponden:

1 Técnicas cuantitativas

La investigación o metodología cuantitativa es un método de estudio que busca recolectar datos numéricos para comprobar o negar una hipótesis (la posible explicación de un problema o situación de interés). Utiliza el análisis estadístico para contabilizar las características, elementos o comportamientos de las personas. Generalmente los resultados suelen presentarse en tablas y cuadros (UDA, 2016).

1.1. Encuesta: Las encuestas son documentos escritos que se componen de una serie de preguntas. Su lenguaje debe ser claro y puede incluir imágenes, símbolos, viñetas y cualquier tipo de ayudas visuales para facilitar su comprensión (Casas, Repullo & Donado, 2003). “Como método de recopilación de datos, las encuestas tienen la ventaja de servir para estandarizar y comparar datos” (Manfre & Rubin, 2013, pág. 56).

Las herramientas nombradas a continuación son encuestas o cuestionarios que tienen diferentes fines o propósitos.

- **Encuestas CAP (conocimientos, actitudes y prácticas):** serán de gran utilidad para obtener información sobre lo que la gente sabe, cómo se siente y cómo se comporta con respecto a un hecho particular. La aplicación de este instrumento permite conocer mejor a la comunidad u organización, y permitirá que usted y su equipo de trabajo ajusten sus actividades para lograr un cambio significativo en las relaciones de género.
- **Cuestionarios de autoevaluación:** Se trata de instrumentos que se usan en su mayoría para momentos donde se pretende medir el grado de conocimientos adquiridos.
- **Censos:** Se trata de encuestas que se realizan al total de la población o comunidad en la que queremos generar un impacto.
- **Encuestas de satisfacción:** Son encuestas que indagan por la satisfacción sobre la prestación de servicios o experiencias particulares.



2 Técnicas cualitativas

La investigación o metodología cualitativa es un método de estudio que busca evaluar, analizar e interpretar información obtenida de personas, seres vivos, comunidades, situaciones o procesos en profundidad. Utiliza recursos como: entrevistas, conversaciones, registros, memorias, etc., (datos no cuantificables). Los datos cualitativos se expresan principalmente en narraciones, dibujos, signos, textos e imágenes. Estos datos se caracterizan porque adquieren significado en relación a los contextos en los cuales se presentan y son usados. Por esta razón, la metodología cualitativa hace uso de la conversación, la observación, la documentación y la participación como principales formas para la construcción y levantamiento de la información (UDA, 2016).

- **Entrevistas individuales o comunitarias:** La entrevista supone la herramienta cualitativa básica para la construcción y puesta en marcha de la gestión de proyectos. Se basa en una conversación que tiene diferentes rangos de flexibilidad según el tipo de entrevista que escojamos. Sirve para averiguar y **comprender más a fondo las opiniones, ideas, acciones y observaciones de las personas**. La persona que entrevista debe realizar las preguntas y escuchar atentamente las historias, opiniones, experiencias y respuestas que ofrecen las personas entrevistadas.

Algunas ventajas de la realización de entrevistas son:

- Ayuda a explorar y entender mejor el contexto, las actividades y el alcance que ha tenido el bioemprendimiento.
- Explora el carácter y complejidad de las personas participantes.
- Es flexible y permite hacer preguntas para analizar más a fondo algunas opiniones, sensaciones o prácticas de interés.
- En la entrevista podemos captar expresiones, silencios, formas particulares de entonación que nos dan otro tipo de información adicional que no podemos registrar a través de los métodos cuantitativos.

Algunas de las condiciones para que una entrevista llegue a buen término encontramos:

- Preguntar a quién se va a entrevistar si prefiere que le entreviste una mujer o un hombre (esto evitara sesgos en las respuestas).
- Una mujer se sentirá más cómoda al hablar sobre los riesgos de violencia sexual con otra mujer.
- Un hombre se sentirá más seguro al revelar aspectos sobre “ser hombre”, ante otro hombre.

- **Conversaciones informales:** Se dan en el mismo proceso de interactuar con los participantes del bioemprendimiento y permiten captar actitudes, prácticas, comportamientos y la percepción sobre la implementación de la estrategia. Para este caso, **ponga especial atención en no reproducir estereotipos de género y maneje un lenguaje inclusivo.** También maneje una libreta o diario de campo donde pueda anotar aquello que considere importante.

Se debe distinguir la diferencia entre el grupo focal y la entrevista grupal, **el grupo focal se centra en la interacción dentro del grupo** y los datos que se producen se basan en la interacción. En contraste, en la entrevista grupal se entrevista a un grupo de personas simultáneamente y se hace énfasis en las preguntas y respuestas entre el investigador y los participantes.

(Ruiz O, 2012)

- **Grupos focales:** Los grupos focales son una técnica de recolección de datos a través de una discusión grupal semiestructurada, la cual se da alrededor de una temática propuesta por quien guía la actividad. El propósito del grupo focal es permitir que surjan actitudes, sentimientos, creencias, experiencias y reacciones en los participantes; permitiendo la obtención de una multiplicidad de miradas y procesos emocionales dentro del contexto del grupo.

- **Observación directa:** Se utiliza cuando se tiene acceso directo a los entornos donde es posible observar comportamientos, actitudes y prácticas en torno al género. En primera instancia se recomienda una observación no participante, para tener la mínima incidencia posible en aquello que estamos observando. Esta técnica



también requiere el uso de una libreta o diario de campo para consignar aquello que percibimos del proceso de observación.

- **Revisión de la información secundaria o de documentos y datos existentes:** Se realiza en la primera fase de la investigación, porque facilita entender la situación actual y la historia de las comunidades u organizaciones. Asimismo, la revisión de estudios etnográficos, políticas y códigos legales, registros públicos y otras fuentes similares permiten entender las desigualdades que existen entre mujeres y hombres y su relación con el medio ambiente y el cambio climático.

3 Métodos participativos

Las herramientas participativas privilegian la visión o foco particular de la comunidad. En este sentido, se trata de generar momentos de **construcción de conocimiento de manera conjunta**. Las herramientas participativas suelen desarrollarse en talleres participativos, sin embargo, estas podrían ser aplicadas de manera individual. (Manfre & Rubin, 2013)

Es importante que las herramientas elegidas para la recolección de la información fomenten la participación igualitaria, además de permitir la comprensión de los roles y desigualdades entre hombres y mujeres en relación con el manejo de los recursos del bioemprendimiento.



- **Cambio Más Significativo (CMS):** El método de cambio más significativo consiste en recoger historias particulares relatadas por las personas que participan en el bioemprendimiento. Estas son historias con una estructura definida por la persona que guía el ejercicio. Las historias CMS nos permiten anticipar, como su nombre lo indica, los **cambios más significativos que las personas participantes perciben a partir de la intervención**. Es una herramienta que puede ser muy bien aprovechada para recopilar información que nos sirva como insumo de las fases de monitoreo y evaluación.

Ilustración 4. Ejemplo formulario para la recolección de historias CMS

FORMULARIO PARA LA RECOLECCIÓN DE HISTORIAS				
Vamos a identificar los <i>Cambios Más Significativos (cms)</i> ocurridos en el periodo de tiempo en el que se ha desarrollado el bioemprendimiento.				
DATOS PERSONALES				
Nombre	Sexo	Edad	Fecha de diligenciamiento	Municipio
<p>Pregunta: En el periodo en el que se desarrolló el bioemprendimiento, según su opinión, ¿cuál fue el cambio más significativo que notó en la comunidad a partir de las acciones realizadas en el marco del proyecto?</p>				
Título de la historia (coloque un título con el que desea denominar a esta historia):				
1. ¿Dónde ocurrió? ¿Cuándo ocurrió? ¿Quiénes estuvieron involucrados?				
2. ¿Cómo era la situación antes del cambio? (Describala).				
3. ¿Cuál fue el evento/persona/época/circunstancia/actividad que generó ese cambio?				
4. ¿Cómo fue la situación después del cambio? (Describala).				
5. ¿Por qué fue tan significativo para usted este cambio?				

Fuente: Elaboración propia Consorcio Isegoría-Etnollano-Universidad Internacional SEK



- **Sociogramas o mapas de relaciones:** Este instrumento nos permite visualizar los actores y relaciones al interior de una comunidad y es especialmente útil para el momento de diagnóstico, pues **nos permite entender de qué manera se constituyen las relaciones de género**. De igual forma, esta herramienta permitirá a las organizaciones responsables de los bioemprendimientos conocer quiénes son las personas u organizaciones con las que la comunidad puede trazar posibles alianzas para el éxito del proyecto.



HERRAMIENTA 3: MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL SOBRE GÉNERO, AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO³

Dentro del marco jurídico encontramos normativa específica que exhorta al Estado ecuatoriano a incorporar el enfoque de género en los diferentes ámbitos del desarrollo y de los derechos humanos; y como parte de este mandato se cuenta con una serie de artículos normativos que guían los principios de igualdad y no discriminación, así como políticas y estrategias para enfrentar el cambio climático para toda la población. A continuación, presentamos el orden de la sección sobre el marco jurídico nacional e internacional:

- 1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
- 2 TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES
- 3 MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL NACIONAL

³ Documento elaborado por ONU Mujeres, 2019.

1

Constitución de la República del Ecuador⁴

La Constitución de la República del Ecuador (2008) incluye, en su **Título I - Elementos Constitutivos del Estado**, los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos y, es deber primordial del Estado garantizar, **sin discriminación alguna**, el goce de estos, al igual que proteger el patrimonio natural del país.

Además, el **Título II - Derechos**, incluye todos los derechos constitucionales que se podrán exigir de manera personal o colectiva sin que nadie pueda ser discriminado por **su etnia, lugar de nacimiento, edad o sexo entre otros**, adoptando el Estado medidas que promuevan la igualdad real. En el **artículo 11**, se establece que:

“El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de [...] sexo, identidad de género [...]; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.⁵”

En el **artículo 66** de la Constitución de la República se reconoce y se garantiza a las personas el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación. Estos tres principios son algunos de los que configuran la igualdad de género.

Dentro del **Título VII - Régimen del Buen Vivir**, se establece que el sistema nacional de inclusión y equidad social (conjunto coordinado y articulado de sistemas, instituciones políticas, normas, etc., que garantizan el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Constitución) se articulará al Plan Nacional de Desarrollo.

4 Constitución de la República del Ecuador (2008): https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf

5 Igualdad de género en la Constitución de la Rep. Del Ecuador: https://portal.uasb.edu.ec/padh_contenido.php?cd=3586&pagpath=1&swpath=infb&cd_centro=5&ug=pu



2 Tratados y Convenios Internacionales

En relación con el marco internacional adoptado por el Estado ecuatoriano, la incorporación del enfoque de cambio climático y género responde a:

- 2.1. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)
- 2.2. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAB)
- 2.3. Convención Marco de las Naciones Unidas por el Cambio Climático (CMNUCC)
- 2.4. Conferencia de las Partes (COP)
- 2.5. Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

2.1 CEDAW⁶

La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW por sus siglas en inglés) es el instrumento jurídico internacional relativo a los derechos de las mujeres más importante, ratificado hasta la fecha por 190 países; Ecuador lo hizo en 1981.

En su **artículo 1** se define la discriminación contra la mujer como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”. (CEDAW, 1979)

De manera específica interesan los artículos relacionados con participación en la toma de decisiones y derechos de las mujeres rurales. El **artículo 7** establece que los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país. Además de garantizar a las mujeres el derecho a elegir y ser elegidas, en igualdad de condiciones, con los hombres.

6 https://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/conv_eliminacion_discriminacion_mujer.html#:~:text=A%20los%20efectos%20de%20la,sobre%20la%20base%20de%20la

El Comité de la CEDAW, órgano de supervisión de dicho tratado, emitió la [Recomendación general núm. 34 \(2016\) sobre los derechos de las mujeres rurales \(CEDAW/C/GC/34\)](#)⁷, en la que se destaca la importancia de que los Estados parte de la Convención consideren los efectos diferenciados de las políticas económicas, que incluyen “la mercantilización de la tierra, el agua y los recursos naturales en la vida de las mujeres rurales y el ejercicio de sus derechos”.

En marzo de 2018, el Comité publicó la [Recomendación general núm. 37 \(2018\) sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático \(CEDAW/C/GC/37\)](#)⁸, constituyéndose así en parte de la jurisprudencia a considerar en esta materia.

La recomendación propone principios y disposiciones transversales para orientar la elaboración de leyes, políticas, planes de acción, programas, presupuestos y otras medidas relacionadas con el riesgo de desastres y el cambio climático, de manera que consideren los derechos humanos y la dimensión de género. En este sentido se plantean tres principios, que se describen a continuación:

- La igualdad y la no discriminación
- La participación y el empoderamiento
- La rendición de cuentas y el acceso a la justicia

2.1 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing⁹

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer, celebrada en 1995 en Beijing, China, es la agenda programática más potente sobre empoderamiento de las mujeres e igualdad de género.

Los gobiernos que participaron en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer están convencidos de que la erradicación de la pobreza basada en

7 https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2f-C%2fGC%2f34&Lang=en

8 United Nations Human Rights: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW/C/GC/37&

9 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, ONU Mujeres (2014): <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>



el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social, exigen la participación plena de las mujeres y en pie de igualdad con los hombres, en calidad de agentes y de beneficiarias de un desarrollo sostenible centrado en la persona.

Esta plataforma de acción, para alcanzar lo dicho, incita a los gobiernos, a la comunidad internacional y a la sociedad civil, inclusive a las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que adopten medidas estratégicas en las siguientes esferas decisivas de especial preocupación, necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad:

- **Integrar las preocupaciones y perspectiva de género** en las políticas y programas en favor del desarrollo sostenible.
- **Fortalecer o establecer mecanismos** a nivel regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en las mujeres.

2.3 CMNUCC¹⁰

El objetivo de la CMNUCC es lograr que la concentración de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera, por causas humanas, no ocasione impactos negativos en los sistemas sociales, económicos y ambientales.

La Convención plantea que, al reconocer que el cambio climático es un problema común de la humanidad, las partes adoptarán medidas en el marco del respeto, la promoción y su obligación con la garantía de los derechos humanos de los pueblos indígenas, de las comunidades locales, de las personas en situación de movilidad, las niñas y los niños, de las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional.

Por su parte, el CMNUCC hace referencia a la promoción de consideraciones de género en la materia, y de manera concreta plantea incorporar el enfoque de género en las acciones de adaptación al cambio climático y fomentar las capacidades desde y para una perspectiva de género.

¹⁰ Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1992): <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

Si bien se menciona explícitamente la importancia de transversalizar el enfoque de género, las decisiones de las Conferencias de las Partes (COP) han permitido identificar un conjunto de condiciones para la implementación de las NDC con una perspectiva de género, que se enumeran a continuación:

- Principio de igualdad de género y no discriminación como eje transversal;
- Participación de las mujeres en la formulación de políticas, en la toma de decisiones y en la implementación de proyectos;
- Paridad de género en la conformación de mecanismos de trabajo y delegaciones internacionales;
- Asignación de recursos tomando en cuenta criterios de género (Fondo Verde);
- Incorporación del enfoque de género en la investigación de los efectos del cambio climático y desarrollo de información desagregada por sexo;
- Incorporación del enfoque de género en el fortalecimiento de capacidades de los tomadores de decisiones y ejecutores de políticas en la materia;
- Procesos de sensibilización y educación sobre estilos de vida, actitudes y comportamientos frente al cambio climático, dirigidos a mujeres, niños, niñas y adolescentes;
- Presupuestos para acciones de adaptación género-sensitivas;
- Planes nacionales de acción de género.

2.4 Conferencia de las partes (COP)¹¹

La Conferencia de las Partes (COP) asocia a los países que integran la CMNUCC, y es su máxima autoridad. La COP se encarga de tomar las decisiones sobre la implementación de la Convención y de hacer seguimiento a los avances.

El objetivo de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes, tal y como se recoge en el artículo 2 de la CMNUCC, es lograr la estabilización de la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.

¹¹ Si bien es el máximo órgano de la CMNUCC, se aborda de manera específica por su relevancia en las decisiones y acciones de los estados y por su permanente actualización.



2.5 Agenda 2030¹²

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible consiste en un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Esta se aprobó en septiembre de 2015, cuando los jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la histórica Cumbre del Desarrollo Sostenible. Esta Agenda contiene 17 objetivos de aplicación universal que, desde el 1 de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030.

A continuación se enumeran los 17 objetivos que componen la Agenda:

-
- **Objetivo 1.** Fin de la Pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
-
- **Objetivo 2.** Hambre Cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
-
- **Objetivo 3.** Salud y Bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
-
- **Objetivo 4.** Educación de Calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
-
- **Objetivo 5.** Igualdad de Género. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
-
- **Objetivo 6.** Agua Limpia y Saneamiento. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
-
- **Objetivo 7.** Energía Asequible y No Contaminante. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
-

12 Agenda 2030: https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf

- **Objetivo 8.** Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

- **Objetivo 9.** Industria, Innovación e Infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- **Objetivo 10.** Reducción de las Desigualdades. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

- **Objetivo 11.** Ciudades y Comunidades Sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

- **Objetivo 12.** Producción y Consumo Responsable. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

- **Objetivo 13.** Acción por el Clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

- **Objetivo 14.** Vida Submarina. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

- **Objetivo 15.** Vida de Ecosistemas Terrestres. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

- **Objetivo 16.** Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

- **Objetivo 17.** Alianzas para Lograr los Objetivos. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.



La Agenda 2030 establece 17 objetivos de desarrollo sostenible; el objetivo 5 se refiere a la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el objetivo 13 sobre Acción por el clima, plantea tomar en cuenta a poblaciones que estarían en situaciones de mayor vulnerabilidad en contextos de cambio climático. El principio de no dejar a nadie atrás en las decisiones a tomarse para alcanzar los 17 objetivos.

¿Dónde consultar los documentos completos?

NORMAS INTERNACIONALES	LINK
CEDAW (1979). Ratificada por el Ecuador en 1981	https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/
Plataforma de Acción de Beijing (1995)	https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853
Convención Marco de las Naciones Unidas por el Cambio Climático (1992)	https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/treaties/unfccc_sp.pdf
Conferencia de las Partes	https://unfccc.int/media/136159/ge-publication-spa-interactive.pdf
Agenda 2030 (2015)	https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf



Marco Jurídico Institucional Nacional

En el ámbito nacional encontramos distintas herramientas que apoyan las estrategias para enfrentar el cambio climático e incorporar estrategias de género, aportando distintas leyes y normativas:

- 3.1. Código Orgánico del Ambiente (COA)
- 3.2. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)
- 3.3. Código Orgánico Ordenamiento Territorial Autónomo y Descentralizado (COOTAD)
- 3.4. Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura
- 3.5. Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales
- 3.6. Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria
- 3.7. Decretos Ejecutivos
- 3.8. Plan Nacional de Desarrollo “Creación de Oportunidades 2021-2025”
- 3.9. Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador (ENCC)
- 3.10. Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC)

3.1. Código Orgánico del Ambiente (COA) y su Reglamento¹³

El COA regula todos los aspectos necesarios para una gestión ambiental adecuada. Esta norma deroga las anteriores leyes ambientales.¹⁴ Tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y proteger los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir¹⁵.

13 Código Orgánico del Ambiente - Suplemento Registro Oficial No.983 <https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-29/Leyes%202013-2017/102-ambiente/ro-cod-ambiente-ro-s-983-12-04-2017.pdf>

14 Constitución de la República del Ecuador (2008): <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6716.pdf>

15 Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE): <http://www.ambiente.gob.ec/codigo-organico-del-ambiente-coa/>



Entre otros, el COA aborda temas como cambio climático, áreas protegidas, vida silvestre, patrimonio forestal, calidad ambiental, gestión de residuos, incentivos ambientales, zona marino-costera, manglares, acceso a recursos genéticos, bioseguridad, biocomercio, etc.

El artículo 248 determina los fines del Estado en materia de cambio climático:

- Prevenir y evitar la ocurrencia de los daños ambientales y con ello reducir los efectos del cambio climático.
- Desarrollar programas de educación, investigación, innovación, desarrollo, desagregación y transferencia de tecnología sobre el cambio climático.
- Reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos del cambio climático.
- Regular y controlar las acciones y medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático.
- Coordinar, implementar y aplicar la política nacional sobre cambio climático, por parte de las instituciones del Estado y sus diferentes niveles de gobierno en el ámbito de sus competencias.
- Impulsar el desarrollo sostenible en los modelos de gestión y planificación territorial a nivel local, regional y nacional.
- Establecer mecanismos para la gestión de riesgos y desastres o emergencias ocasionadas por efectos del cambio climático.
- Garantizar el acceso oportuno a la información necesaria para gestionar adecuadamente el riesgo a través de medidas de adaptación y mitigación.
- Fomentar el uso y garantizar el acceso de energías renovables.
- Las demás que se establezcan para el efecto.

En el Libro IV sobre Cambio Climático se establece que la Estrategia Nacional de Cambio Climático es el instrumento de planificación rector de la política en esta materia, que se implementa en armonía con la Constitución, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado y el Plan Nacional de Desarrollo.

3.2. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)¹⁶

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), vigente desde 2010, en su artículo 9 establece: “El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad”.

En cuanto a la igualdad de género, esta ley cuenta con el artículo 14, que reconoce los enfoques de igualdad para la planificación del desarrollo y la política pública.

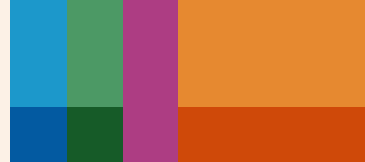
Las propuestas de política formuladas por los Consejos Nacionales de la Igualdad se recogerán en agendas de coordinación intersectorial, que serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de Política para su inclusión en la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos ejecutores”. Por otra parte, reconoce, en su artículo 64 que en el diseño e implementación de los programas y proyectos de inversión pública se promoverá la incorporación de acciones favorables al ecosistema, mitigación y adaptación al cambio climático, y a la gestión de vulnerabilidades y riesgos naturales y antrópicos.

3.3. Código Orgánico Ordenamiento Territorial Autónomo y Descentralizado (COOTAD)

El Código Orgánico Ordenamiento Territorial, Autónomo y Descentralizado (COOTAD), publicado en el Registro Oficial en octubre de 2010, establece en el artículo 3, relativo a los fines de la Ley: “8. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a un ambiente sano, mediante un proceso de planificación del territorio que permita la identificación de los valores y potencialidades del suelo para lograr un desarrollo sustentable que aproveche de manera eficiente los recursos existentes”. (COPFP, 2010)

Con respecto al uso y la gestión del suelo, al referirse al suelo rural de producción se determina que “Es el suelo rural destinado a actividades agro-productivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento”. (COPFP, 2010)

¹⁶ Código orgánico de planificación y finanzas públicas: <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Código-Orgánico-de-Planificación-y-Finanzas-Públicas-COPFP.pdf>



El **artículo 327** prevé la conformación de comisiones, entre ellas la de igualdad y género que está encargada de la aplicación transversal de políticas públicas en sus territorios, en coordinación con los Consejos de Igualdad. Este artículo en particular es el marco que facilita la articulación de los diferentes instrumentos de planificación: Plan Nacional de Desarrollo, planes sectoriales, agendas de igualdades, con la Estrategia Nacional Territorial y los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

3.4. Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura

La Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura entró en vigencia en junio de (2017). El artículo 4 de esta norma establece los principios que la rigen, literal h) Equidad social, de género y generacional.

En esa misma línea, el artículo 48 se refiere a la agricultura sustentable, que se entiende como los sistemas de producción agropecuaria que permiten obtener alimentos de forma estable, saludable, económicamente viable y socialmente aceptable, en armonía con el medio ambiente y preservando el potencial de los recursos naturales productivos, sin comprometer la calidad presente y futura del recurso suelo, disminuyendo los riesgos de degradación del ambiente y de contaminación física, química y biológica de los productos agropecuarios.

3.5. Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales

La Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en vigencia desde el año 2016, establece en el artículo 2 que su objeto es normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural, el derecho a la propiedad de la misma que deberá cumplir la función social y la función ambiental. Regula la posesión, la propiedad, la administración y redistribución de la tierra rural como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad, propiciar un ambiente sustentable y equilibrado; y otorgar seguridad jurídica a los titulares de derechos.

Para el tema que se aborda en este documento, resaltamos dos principios de la Ley consagrados en el **Artículo 7**: Sustentabilidad y Equidad social, de género y generacional.

Con respecto a la prioridad en la redistribución de las tierras rurales, el **artículo 15** reconoce que las personas jurídicas, conformadas por las y los campesinos sin tierra, con poca tierra o tierra de baja calidad, las y los productores de la agricultura familiar campesina o las y los pequeños y medianos productores de la economía popular y solidaria, que se encuentren organizados bajo esquemas solidarios determinados por la autoridad competente y legalmente reconocidos por la misma, podrán acceder a los programas de redistribución de tierra que forman parte del patrimonio estatal, incluidas las que han sido expropiadas de acuerdo con esta Ley.

3.6. Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria

Los principios que rigen esta Ley, publicada en mayo del año 2009, se encuentran en el **artículo 4** “[...] principios de solidaridad, autodeterminación, transparencia, no discriminación, sustentabilidad, sostenibilidad, participación, prioridad del abastecimiento nacional, equidad de género en el acceso a los factores de la producción, equidad e inclusión económica y social, interculturalidad, eficiencia e inocuidad, con especial atención a los microempresarios, microempresa o micro, pequeña y mediana producción” (LORSA, 2009).

En el **artículo 6** se consagra que el uso y acceso a la tierra deberá cumplir con la función social y ambiental. La función social de la tierra implica la generación de empleo, la redistribución equitativa de ingresos, la utilización productiva y sustentable de la tierra. La función ambiental de la tierra implica que esta procure la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas; que permita la conservación y manejo integral de cuencas hidrográficas, áreas forestales, bosques, ecosistemas frágiles como humedales, páramos y manglares, que respete los derechos de la naturaleza y del buen vivir; y que contribuya al mantenimiento del entorno y del paisaje.

3.7. Decretos Ejecutivos¹⁷

La declaración de la adaptación y mitigación al cambio climático como Política de Estado, mediante Decreto Ejecutivo (DE) No. 1815 del 1 de julio

¹⁷ Código Orgánico del Ambiente, Ministerio del Ambiente: <http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/12/CODIGO-ORGANICO-DEL-AMBIENTE.pdf>



de 2009.¹⁸ Este DE dio paso al establecimiento de una instancia de gestión pública para el manejo del tema, mediante el DE No. 104 del 29 de octubre de 2009, denominada Subsecretaría de Cambio Climático, como unidad con relación y dependencia directa del ministro y viceministro del MAAE. Dentro de los procesos del Ministerio, la misión de dicha Subsecretaría es la de liderar las acciones de mitigación y adaptación del país para hacer frente al cambio climático.

3.8. Plan Nacional de Desarrollo “Creación de Oportunidades 2021-2025”¹⁹

El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 se organiza en cinco ejes programáticos: económico, social, seguridad integral, transición ecológica e institucional. El Plan establece las prioridades en alineación con el Plan de Gobierno 2021-2025, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y la Constitución de la República del Ecuador. “En este instrumento se hace énfasis en la corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía. Se reconoce que, si bien la atención y garantía de los derechos de la población es responsabilidad irrenunciable del Estado, a estos esfuerzos también deben sumarse las empresas y personas como copartícipes en la búsqueda de soluciones reales ante las necesidades más acuciantes de los ciudadanos, con énfasis en la población más vulnerable” (Plan Creando Oportunidades, 2021).

Este plan destaca la gestión del territorio para la transición ecológica “entendiéndose como un subsistema de ordenamiento territorial que inserta la adaptación y mitigación al cambio climático, la preservación del ambiente y el manejo de patrimonio natural de forma sostenible. Entre sus fines está lograr una mayor eficiencia socioeconómica con un manejo sostenible de los recursos naturales” (Plan Creando Oportunidades, 2021).

En el eje social, el Plan aborda temáticas relativas a la erradicación de la pobreza, el combate a la desnutrición crónica infantil, la erradicación de la violencia de género. Enfatiza en el acceso al derecho a la salud integral, gratuita y de calidad, a la promoción de un sistema educativo inclusivo y de calidad en todos los niveles y la generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

¹⁸ Ministerio del Ambiente, Subsecretaría de Cambio Climático: <http://suia.ambiente.gob.ec/planes-cc>

¹⁹ Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021 Toda una Vida: <http://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-de-desarrollo-2017-2021-toda-una-vida/>

El plan destaca la importancia de hacer frente a la violencia, como una problemática estructural social que afecta a las personas en cualquier etapa de su vida. Destaca también, como prioridades del Gobierno Nacional “la protección de las familias, la erradicación de la pobreza y la garantía sin discriminación de los derechos consagrados en la Constitución del Ecuador. En ese marco, el Plan de creación de Oportunidades 2021-2025 en concordancia con la premisa de “no dejar a nadie atrás” de la Agenda 2030, busca promover la universalidad, igualdad, progresividad, calidad y eficiencia del sistema nacional de inclusión y equidad social en los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, deporte, hábitat y vivienda, acceso a servicios básicos y conectividad, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, entre otros” (Plan Creando Oportunidades, 2021).

3.9. Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)

La Estrategia Nacional de Cambio Climático, emitida por el MAE en 2012, publicada en el Registro Oficial en junio 2013, tiene una visión definida hasta 2025, que pretende establecer a largo plazo un estado de situación deseable respecto a la gestión de cambio climático.

Adaptación y mitigación del cambio climático son los ámbitos prioritarios que plantea la ENCC del Ecuador para enfocar su trabajo; en ellos se evidencia de manera teórica y práctica la vulnerabilidad frente al cambio climático, cuyas afectaciones podrían causar mayores pérdidas económicas, sociales y ambientales al país. También se plantean nueve principios para la implementación de la ENCC, con el propósito de alcanzar la visión para el año 2025. Entre ellos se encuentran: la Protección de Grupos y Ecosistemas Vulnerables y, el principio de Responsabilidad Intergeneracional.

3.10. Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC)²⁰

A mediados de 2017 Ecuador inició el proceso de recopilación y procesamiento de información, mapeo de actores y roles, identificación de iniciativas sectoriales y arreglos institucionales necesarios, construcción de escenarios incondicional y condicional, y planteamiento / priorización de

20 Primera contribución Determinada a Nivel Nacional para el Acuerdo de París Bajo la CMNUCC: <https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Ecuador%20First/Primera%20NDC%20Ecuador.pdf>



medidas y líneas de acción para la construcción de su primera NDC. El proceso participativo de la NDC ha sido diseñado con tres principios rectores:

- Facilitar la participación de las y los actores como agentes de cambio y fomentar su compromiso con el proceso de formulación de la NDC.
- Transversalizar el enfoque de género en cada fase del proceso.
- Generar mecanismos de mejora constante de los resultados y actividades de la NDC.

Con el fin de llevar a cabo una adecuada incorporación del enfoque de género y su transversalización en la formulación de la NDC, una de las estrategias implementadas en la metodología participativa consiste en contar con la asesoría técnica y acompañamiento permanente de actores relevantes en la temática en nivel nacional, como el Consejo para la Igualdad de Género.

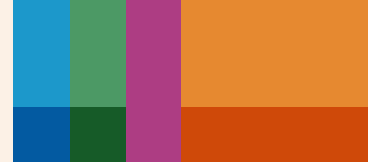
La transversalización del enfoque de género implica su integración desde la preparación, el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas sobre cambio climático, medidas reguladoras e iniciativas, con el objetivo de promover la igualdad entre mujeres y hombres y combatir la discriminación.

La NDC fue presentada por el gobierno ecuatoriano en marzo de 2019, en París. El objetivo general de la NDC para el Ecuador es implementar políticas, acciones y esfuerzos que promuevan la reducción de gases de efecto invernadero y el aumento de la resiliencia y disminución de la vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático, en los sectores priorizados en la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

De manera específica, se señala que la NDC “(...) será progresiva y se implementará mediante un enfoque participativo y transparente, basado en la realidad nacional y tomando en cuenta aspectos como: la necesidad de reducir las brechas de género; la incidencia de la adaptación sobre grupos de atención prioritaria; la necesidad de información científica con suficiente rigor; y la consideración de conocimientos tradicionales/ancestrales de actores locales”. (NDC Ecuador, 2019, pág. 31)

¿Dónde consultar los documentos completos?

NORMAS NACIONALES	LINK
Constitución de la República del Ecuador (2008)	http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
Código Orgánico del Ambiente-COA (2017)	http://www.ambiente.gob.ec/codigo-organico-del-ambiente-coa/
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas-COPFP (2010)	http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Código-Orgánico-de-Planificación-y-Finanzas-Públicas-COPFP.pdf
Código Orgánico Ordenamiento Territorial Autónomo y Descentralizado-COOTAD (2010)	https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura (2017)	http://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC168628/
Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2016)	https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Ley-Organica-de-Tierras-Rurales-y-Territorios-Ancestrales.pdf
Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria (2009)	http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_normativa/ecuador_ley_organica_del_regimen_de_la_soberania_alimentaria_2009.pdf
Plan Nacional de Desarrollo - Creación de Oportunidades 2021 - 2025	https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creacio%CC%81n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf
Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador-ENCC (2012-2025)	https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/ESTRATEGIA-NACIONAL-DE-CAMBIO-CLIMATICO-DEL-ECUADOR.pdf
Contribución Determinada a Nivel Nacional-NDC (2019)	https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Ecuador%20First/Primera%20NDC%20Ecuador.pdf



Otros documentos técnicos y metodológicos nacionales sobre género y cambio climático

TÍTULO	DESCRIPCIÓN	LINK
Guía Técnica para la Integración del Enfoque de Género en la Gestión de Cambio Climático en Ecuador. MAAE, GIZ, PNUD, (2020).	La Guía Técnica de Lineamientos visibiliza la interrelación entre género y cambio climático para comprender el porqué de la relevancia del enfoque de género. Además, realiza un mapeo actual de las distintas experiencias del país y estudia de forma breve el marco normativo nacional e internacional que respalda la integración de la perspectiva de género en la gestión de cambio climático. Finalmente, se muestran nueve pasos para integrar el enfoque de género desde el diseño de los planes, programas y proyectos, hasta su implementación y monitoreo.	https://www.bivica.org/files/5725_Guia%20tecnica%20de%20genero%20y%20cambio%20climatico.pdf
Diseño, validación y sistematización de la metodología para la construcción e implementación de la NDC ²¹ del Ecuador incluyendo el enfoque de género. Producto elaborado con la asistencia técnica de ONU Mujeres. Quito-Ecuador. Programa de Apoyo a la NDC Ecuador (NDC SP) (2019).	La metodología presentada en el documento busca ayudar en la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de la política pública sobre cambio climático. Para ello, se propone la participación de la sociedad en la formulación de la política climática con especial atención a la participación de las mujeres en la esfera de toma de decisiones, los procesos técnicos y sociales.	https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/ECU/UNW_MetTransv_Final.pdf
Diagnóstico de la Situación de las Mujeres Amazónicas. PROAmazonía, ONU Mujeres (2019)	Estudio que incluye información cualitativa y cuantitativa sobre indicadores relacionados a: la actividad productiva de las mujeres de la Amazonía, niveles de violencia, acceso a oportunidades en materia de educación, salario, propiedad; así como los riesgos, a los que están expuestas las mujeres por el desempeño de sus actividades cotidianas ²² .	https://www.proamazonia.org/wp-content/uploads/2020/07/Diagnostico-de-mujeres-Amazonicas-3.pdf

<p>Informe Exhaustivo Nacional Beijing+25. Gobierno de la República de Ecuador (2019)</p>	<p>El Informe Nacional Beijing+25 recoge información sobre las medidas adoptadas en el periodo 2014-2019, para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y políticas propuestas por la Plataforma de Acción Beijing, orientadas a la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. El informe en su apartado 2: <i>Progreso en las 12 esferas de especial preocupación</i>, repasa las medidas adoptadas por el Estado en materia de Objetivos de Desarrollo Social y Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente.</p>	<p>https://www.cepal.org/sites/default/files/informe_beijing25_ecuador-anexo.pdf</p>
<p>Encuesta de violencia contra las mujeres. INEC (2019)</p>	<p>La encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres es una herramienta estadística, cuya finalidad es medir hechos que indagan los tipos de violencia que se encuentran enmarcados en las normativas nacionales e internacionales. Esta información servirá para la generación de política pública, y para dar seguimiento a los indicadores ODS²³, así como a convenios internacionales.</p>	<p>https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/</p>

21 Contribución Determinada a nivel Nacional al Acuerdo de París (NDC, por sus siglas en inglés).

22 Ecuador cuenta con una herramienta para eliminar brechas de género en la Amazonía: <https://www.ambiente.gob.ec/ecuador-cuenta-con-una-herramienta-para-eliminar-brechas-de-genero-en-la-amazonia-ecuatoriana>



<p>Encuesta de Uso del Tiempo. INEC (2012)</p>	<p>El instrumento ofrece información sobre la asignación del tiempo de los individuos para actividades remuneradas, no remuneradas y de tiempo libre, proporcionando insumos para el análisis y formulación de políticas públicas. El documento permite definir el bienestar a partir de la asignación personal del uso del tiempo; muestra, desde una perspectiva integral, las diferencias de género en la distribución del tiempo en el trabajo remunerado, trabajo no remunerado y actividades no productivas, y permite visibilizar el aporte del trabajo no remunerado y de cuidado en la economía como actividades productivas.</p>	<p>https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Uso_Tiempo/Presentacion_%20Principales_Resultados.pdf</p>
---	--	--

Bibliografía

AECID.(2015). *Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

AWID. (2004). *Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica*.

Bastidas, F. &. (2014). *Definición y desarrollo del concepto “proceso de invisibilización” para el análisis social*. Espacio Abierto, 23(3), 515-533.

Casas Anguita, J., Repullo-Labrador, J., & Donado-Campos, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). *Atención Primaria*, III, 143-162.

CEPAL. (2015). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Santiago de Chile: CEPAL Naciones Unidas.

CNDH. (Julio de 2018). *Respeto a las diferentes masculinidades. Porque hay muchas formas de ser hombre*. Obtenido de Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Ninez_familia/Material/trip-respeto-dif-masculinidades.pdf

ComunidadMujer. (2018). *Guía para la Elaboración de Proyectos con Perspectiva de Género*. Santiago de Chile: ComunidadMujer.

EMAKUNDE. (1998). *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*. Vitoria - Gasteiz: Secretaría General de Acción Exterior Dirección De Cooperación Al Desarrollo - Instituto Vasco de la Mujer.

Escalante, A., & Peinador, M. (1999). *Ojos que ven... corazones que sienten: indicadores de equidad*. San José, Costa Rica : Unidad Mundial para la Naturaleza-Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.

FAO. (2018). *Manual y caja de herramientas de perspectiva de género para talleres comunitarios*. México D.F: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.



- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. (2010). *Directrices de la Federación Internacional para programas sobre medios de vida*. Ginebra: Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- GEF & ONU Mujeres. (2019). *Incorporación del enfoque de género en el programa PROAmazonía*. Quito: Proyecto GEF.
- MAAE & MAG. (2019). *Convocatoria de propuestas para el fomento de bioemprendimientos- PROAmazonía*. Quito: Programa integral Amazónico de conservación de bosques y producción sostenible.
- MAAE. (2016). *Ambiente 2035 - Aportes al Debate de la Política Ambiental*. Quito: Ministerio del Ambiente Ecuador, ONU Mujeres, PNUD.
- MAE. (2013). *Estrategia para la institucionalización de los enfoques de Género e Interculturalidad. Transversalización de los enfoques de igualdad en la formulación de los planes, programas y proyectos*. Quito: Ministerio del Ambiente.
- Manfre, C., & Rubin, D. (2013). *Integración del género en la investigación forestal* (CIFOR ed.). Bogor: CIFOR.
- Mogrovejo, P. (2017). *Bosques y cambio climático en Ecuador: el regente forestal*. Tesis Maestría. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- ONU MUJERES. (s.f). *ONU MUJERES CENTRO DE CAPACITACIÓN. Glosario de igualdad de género*. Recuperado el 9 de noviembre de 2020, de <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=ALL&sortkey&sortorder=asc&fullsearch=0&page=-1>
- PNUD. (2009). *Desarrollo de capacidades: texto básico del PNUD*. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo .
- PNUD. (2016). *Gender and Climate Change: Overview of Linkages Between Gender and Climate Change*. New York: United Nations Development Programme.
- PROAMAZONÍA & ONU MUJERES. (2019). *Diagnóstico de la situación de las mujeres amazónicas*. Quito: PROAmazonía. Obtenido de <https://www.proamazonia.org/herramienta-para-eliminar-brechas-de-genero-en-la-amazonia-ecuatoriana/>

- PROAmazonía. (2019). *Mecanismo de fondos concursables - PROAmazonía. Reglamento Operativo del Fondo Concursable para la Promoción de Productos Forestales no Maderables con Fines de Reducción de la Deforestación. Versión marzo 2019*. Quito, Ecuador: PROAmazonía.
- Puebla, A. (2017). *Biocomercio en Ecuador. Tesis de Maestría*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Rodríguez, G. M. (1999). *Tomándole el pulso al género : sistemas de monitoreo y evaluación sensibles al género*. San José Costa Rica: Unión Mundial para la Naturaleza-Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.
- Ruiz O, J. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Sanchez, J. (2008). La categoría de “afroecuatoriano” y los rasgos de autoidentificación étnica en censos y encuestas de Ecuador. *Revista Latinoamericana de Población*, 2(3), , 89-104.
- UDA. (2016). *Universidad de Antioquia*. Obtenido de Recomendaciones para el análisis de información.: <https://www.youtube.com/watch?v=ijRwrqsT-w8&list=PLarldvSxyFn4nchngvBwXAWRYG3wDkKXL&index=31>
- UICN. (2020). *Vínculos entre la violencia de género y medio ambiente. La violencia de la desigualdad*. Gland: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales.
- UN WOMEN. (2018). *Towards a Gender- Responsive Implementation of the Convention on Biological Diversity*. New York: UN Women.
- UNICEF. (2017). *GENDER EQUALITY: Glossary of Terms and Concepts*. Regional Office for South Asia: UNICEF.
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a ladominación. *Debate Feminista*, 52, 1-17.
- Zapata, M., Cuenca, A., & Puga, I. (2014). Guía desde un enfoque interseccional. *Metodología para el Diseño y Aplicación de Indicadores de Inclusión Social y Equidad*.

